

INFORME SECRETARIAL: 2019-00047-00. Villavicencio, 12 de marzo de 2020.
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La Secretaria, *Stella Ruth Beltran Gutierrez*
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **27 JUL 2020**

- 1.- **Téngase por contestada** la demanda por el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, quien se notificó personalmente del mandamiento de pago, como consta al folio 30 C.1, y dentro del término de ley formuló excepciones.
- 2.- **Se reconoce personería** a la abogada LUZ MILA SALAZAR CUELLAR, como apoderada del ejecutado en los términos y para los fines del poder otorgado.
- 3.- Por el término de diez (10) días, **córrase traslado** a la parte ejecutante de las excepciones de mérito formuladas por la apoderada del demandado, para que si a bien lo tiene se pronuncie de ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, acorde con lo señalado en el numeral 1º del art. 443 del CGP.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

Pablo Gerardo Ardila Velásquez
PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)

cacq.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 050 del
28 julio 2020

Stella Ruth Beltran Gutierrez
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria



1

Señor
**JUEZ 1 DE FAMILIA
 VILLAVICENCIO**

RADICADO: 2019-00047
DEMANDADO: JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR
DEMANDANTE: YENNYD MARGET NIÑO RUIZ

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

LUZ MILA SALAZAR CUELLAR, mayor de edad, con domicilio y residencia en Villavicencio, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.659.891 de Bogotá y Tarjeta Profesional de abogado No. 64.816 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de **JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR**, persona mayor de edad con domicilio y residencia en Villavicencio Identificado con la Cedula de ciudadanía No. 86049440 expedida en Villavicencio y quien es demandado dentro del proceso de la referencia, me permito dentro del término legal dar respuesta a la demanda y proponer excepción de pago con base en lo siguiente:

A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permito hacer los siguientes pronunciamientos:

AL HECHO PRIMERO: Es cierto

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto.

AL HECHO TERCERO: No es cierto. Entre demandante y demandado se realizó acuerdo en la casa de justicia, juez de paz, para que la demandante usufructuara una casa de propiedad del demandado sin que tuviese que incurrir en ningún gasto. El demandado pagaría la cuota mensual de amortización de la deuda de la casa al Fondo Nacional del Ahorro y realizaría el pago de administración con el servicio de agua del conjunto donde se ubica la casa; además pagaría los servicios de gas y energía a las empresas de servicios públicos correspondientes. Se buscaba con este arreglo que la demandante no pagara arriendo, ni servicios y los niños disfrutaran de la comodidad de una casa en conjunto cerrado y con áreas comunales que le ayudarían en su calidad de vida. Este arreglo constó por escrito que la demandante no aportó al proceso y del cual él demandado asegura haber perdido su copia dado que cuando dejó de compartir vivienda con la demandante dejo sus archivos personales en dicha casa. De esa diligencia se solicitó copia al juez de paz y no se halló copia de la misma.

Como prueba de lo anterior, obra el acta de conciliación 000288-2018 adelantada en la casa de justicia ante el mismo juez de paz el día 20 de diciembre de 2018, donde se señala que existe el acuerdo antes mencionado, acuerdo que incluye, como abono a la

cuota alimentaria, el pago de la administración del conjunto donde está ubicada la vivienda. Se adjunta como prueba copia del acta de conciliación citada.

Prueba adicional de este acuerdo realizado ante el juez de paz, es que la demandante expidió constancia de haber recibido los pagos de la cuota alimentaria correspondiente a los meses de marzo a diciembre de 2013 y enero a abril de 2014 representadas en los pagos que a dicha fecha había realizado el demandado al Fondo Nacional del ahorro, pagando la cuota de la casa en la que habita la demandante, junto con el pago de los servicios públicos de gas y energía eléctrica, además de las pensiones y matrícula del niño ANGEL STEVEN SARMIENTO NIÑO durante el año 2014, original que también se adjunta como prueba.

Estas pruebas demuestran la buena voluntad del demandado de cubrir las necesidades de sus hijos. En el mes de septiembre de 2019, el demandado solicitó un préstamo con el fin de pagar la totalidad de la deuda al FNA para poder hacer traspaso del inmueble a nombre de sus hijos representados por sus padres.

AL HECHO CUARTO: Es cierto que trabaja en el Instituto Nacional Penitenciario INPEC.

AL HECHO QUINTO: Es una solicitud de declaración, no un hecho, por lo tanto, frente a la misma me opongo con fundamento en lo señalado en el acápite de las pretensiones.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones por cuanto a la fecha no se adeudan las sumas de dinero pedidas en la demanda.

Es de anotar que mi representado hizo constar en el acta de conciliación 000288-2018 adelantada en la casa de justicia ante juez de paz el día 20 de diciembre de 2018, el acuerdo de pago de las cuotas alimentarias que había realizado en la misma casa de justicia con la demandante, consistente en que el demandado cubría el pago de las cuotas alimentarias, con el pago que a su vez este realizaba al FONDO NACIONAL DEL AHORRO para amortizar la deuda de la casa en la que reside desde hace aproximadamente 14 años la demandante con los hijos que tiene en común con el demandado, así como el pago de la administración del conjunto donde está ubicada la vivienda donde reitero, reside únicamente la demandante y sus hijos y el pago de los servicios públicos, acuerdo que rige hasta el día de hoy, pues no hay constancia de que se hubiese cambiado.

La demandante hizo expresa aceptación de ese arreglo realizado ante juez de paz, no solo en el acta de conciliación ya enunciada, sino también su aceptación consta en documento firmado el 22 de mayo de 2014, y que se adjunta en original como prueba. En este documento manifiesta la demandante haber recibido durante los meses de marzo a diciembre de 2013 y de enero a abril de 2014, el valor correspondiente a la cuota alimentaria a favor de los tres hijos representado en los pagos que a dicha fecha

había realizado el demandado al Fondo Nacional del Ahorro por el pago de la casa donde la demandante reside, junto con el pago de los servicios públicos de gas y energía eléctrica de la residencia de la demandante, además de las pensiones y matrículas del niño ANGEL STEVEN SARMIENTO NIÑO durante el año 2014, y a pesar de haber firmado y aceptado el pago de estas cuotas alimentarias la parte demandante faltó a la verdad al consignar en el escrito de demanda no haberlas recibido y no haber allegado la copia del acuerdo.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el demandado ha cumplido con el pago de las cuotas al Fondo Nacional del Ahorro hasta el mes de septiembre de 2019, cancelando la totalidad de la deuda y cumplió hasta el mes de febrero de 2017 con las cuotas de administración del conjunto Rincón de las Margaritas y los servicios, como se detalla más adelante, no adeuda ninguna de las sumas de dinero relacionadas en la demanda.

- **Frente a la pretensión A.1**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de marzo de 2013, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014.

De tenerse en cuenta que el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria del mes de marzo de 2013, sino valores adicionales, tal como se pasa a enunciar: En este mes el demandado canceló la suma de **\$483.536.22** al Fondo Nacional del Ahorro, adicionalmente canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas por la suma de **\$70.000** junto con el servicio de agua; también canceló el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por valor de **\$55.800**, lo que suma **\$709.336.22** con lo que se excedió al pagar la suma de **\$139.336.22** de más al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Por lo tanto, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión A.2**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de abril de 2013, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014.

En este mes también el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria del mes de Abril/13, sino valores adicionales, tal como se pasa a enunciar: la suma de **\$479.669.21** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, canceló por la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$70.000** junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**, según consta en recibo firmado por la

demandante. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante, por un valor de **\$55.800**, con lo que pago un total de **\$705.469.21**, quedando un saldo a su favor de **\$135.469.21**, por lo tanto, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión A.3**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de mayo de 2013, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014.

En este mes también el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria del mes de mayo/13, sino valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$477.223.26** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, adicionalmente el demandado canceló por la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$70.000**, junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**, según consta en recibo firmado por la demandante. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante, lo cual da un total de **\$55.800**, con lo que canceló un total de **\$703.023.26** quedando un saldo a su favor de **133.023.26**. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión A.4**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de junio de 2013, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014.

En este mes también el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria del mes de junio/13, sino valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$478.226.39** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$70.000**, junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**, según consta en recibo firmado por la demandante. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por valor de **\$55.800**, con lo que canceló un total de **\$704.026.39**, quedando un saldo a su favor de **\$134.026.39**. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión A.5**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes

de julio de 2013, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014.

En este mes también el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria del mes de julio/13, sino valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$475.794.80** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, el demandado canceló por la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$70.000**, junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**, según consta en recibo firmado por la demandante. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante, lo cual da un total de **\$55.800**, con lo que canceló un total de **\$701.594.80** quedando un saldo a su favor de **\$131.594.80**. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión A.6**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de agosto de 2013, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014.

En este mes también el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria del mes de agosto/13, sino valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$472.407.74** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, el demandado canceló el valor de la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$70.000**, junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**, según consta en recibo firmado por la demandante. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por valor de **\$55.800**, con lo que canceló un total de **\$698.207.74** quedando un saldo a su favor de **\$128.207.74**. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión A.7**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2013, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014.

En este mes también el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria del mes de septiembre/13, sino valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$465.802.41** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas por la suma de **\$70.000**, junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios

públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**, según consta en recibo firmado por la demandante. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por un valor de **\$55.800** lo cual da un total de **\$691.602.41** con lo que se excedió en **\$121.602.41** al valor de lo pactado quedando como saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión A.8**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de octubre de 2013, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014.

En este mes también el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria del mes de octubre/13, sino valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$460.452.83** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas por la suma de **\$70.000**, junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**, según consta en recibo firmado por la demandante. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante, lo cual da un total de **\$55.800**, con lo que canceló un total de **\$686.252.83** se excedió en **\$116.252.83** al valor de lo pactado, quedando esta suma a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión A.9**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2013, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014.

En este mes también el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria del mes de noviembre/13, sino valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$470.089.68** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$70.000**, correspondiente a la administración del mes de noviembre/13; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**, según consta en recibo firmado por la demandante. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por valor de **\$55.800**, con lo que canceló en total en el mes la suma de **\$695.889.68** por lo tanto se excedió en **\$125.889.68** al valor de lo pactado, quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión A.10**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2013, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014.

En este mes también el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria del mes de diciembre/13, sino valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$464.206.82** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, el demandado canceló por la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$70.000**, junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**, según consta en recibo firmado por la demandante. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por valor de **\$55.800** con lo que canceló en total en este mes **\$690.006.82**, suma que excede en **\$120.006.82** al valor de lo pactado, quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión B.1**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de enero de 2014, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014.

En el mes de enero/14 el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria, sino también valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$456.969.60** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, el demandado canceló por la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$80.000** junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**, según consta en recibo firmado por la demandante. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por valor de **\$57.700**, lo cual da un total de **\$694.669.60**, con lo que se excedió en **\$99.019.70** al valor de lo pactado, quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión B.2**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de febrero de 2014, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014

En el mes de febrero/14 el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria, sino también valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$451.714.94** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, el demandado canceló por la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$80.000**, junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**, según consta en recibo firmado por la demandante. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por valor de **\$57.700**, lo cual da un total de **\$689.414.94** con lo que se excedió en **\$93.764.94** al valor de lo pactado, quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión B.3**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de marzo de 2014, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014

En el mes de marzo/14 el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria, sino también valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$447.350.31** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, el demandado canceló por la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$80.000**, junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**, según consta en recibo firmado por la demandante. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$57.700** lo cual da un total de **\$685.050.31**, con lo que se excedió en **\$89.400.31** al valor de lo pactado, quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión B.4**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de abril de 2014, así consta en recibo firmado por la demandante el 22 de mayo de 2014

En el mes de abril/14 el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria, sino también valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$444.418.47** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, el demandado canceló por la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$80.000**, junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**, según consta en recibo firmado por la demandante. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres

hijos y de la hoy demandante por **\$57.700** lo cual da un total de **\$682.118.47**, con lo que se excedió en **\$86.468.47** al valor de lo pactado, quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión B.5**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de mayo de 2014, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

En el mes de mayo de 2014, el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria, sino también valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$442.735.83** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$80.000**, correspondiente a la administración del mes de mayo de 2014; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$57.700**, lo cual da un total de **\$680.435.83**, con lo que se excedió en **\$84.785.83** quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión B.6**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de junio de 2014, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

En el mes de junio de 2014, el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, no solo canceló el valor de la cuota alimentaria, sino también valores adicionales, tal como se pasa a detallar: la suma de **\$439.974.93** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, el demandado canceló por la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$80.000**, junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$57.700**, lo cual da un total de **\$677.674.93**, con lo que se excedió en **\$82.024.93** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión B.7**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de julio de 2014, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes de julio de 2014, así: la suma de **\$439.464.15** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$80.000**, junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$57.700**, lo cual da un total de **\$677.164.15**, con lo que se excedió en **\$81.514.15**. al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión B.8**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de agosto de 2014, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

Efectivamente, el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, pagó el valor de la cuota alimentaria del mes de agosto de 2014, así: la suma de **\$438.679.50** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$80.000**, correspondiente a la administración del mes de agosto de 2014; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$57.700**, lo cual da un total de **\$676.379.50**, con lo que se excedió en **\$80.729.50** al valor de lo pactado, quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión B.9**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2014, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la

cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2014, así: la suma de **\$438.499.07** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$80.000**, junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$57.700**, lo cual da un total de **\$676.199.07**, con lo que se excedió en **\$80.549.07** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión B.10**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de octubre de 2014, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes de octubre de 2014, así: la suma de **\$437.491.00** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$80.000**, correspondiente a la administración del mes de octubre de 2014; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$57.700**, lo cual da un total de **\$675.191**, con lo que se excedió en **\$79.541** al valor de lo que le correspondía pagar quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión B.11**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2014, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado

a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2014 la cual una vez incrementada quedó en el valor de **\$595.650**; pero teniendo en cuenta que uno de los hijos en común (JORGE ANDRES SARMIENTO NIÑO, nacido el 2 de octubre de 1996) llegó a la mayoría de edad y no estudiaba ni en esa época ni actualmente, cesó la obligación alimentaria respecto a este hijo, lo que significa que la cuota alimentaria también disminuía en la proporción de una tercera parte, quedando entonces en la suma de **\$397.100**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$456.598.26** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$80.000** junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$57.700**, lo cual da un total de **\$694.298.25**, con lo que se excedió en **\$297.198.26** al valor de lo que le correspondía pagar quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión B.12**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2014, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2014, la cual como se señaló en el numeral anterior, se disminuyó en una tercera parte y quedó en la suma de **\$397.100**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$455.218.31** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$80.000**, correspondiente a la administración del mes de diciembre de 2014; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$57.700**, lo cual da un total de **\$692.918.31**, si se tiene en cuenta que la cuota alimentaria disminuía en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el

valor de **\$397.100**. A pesar de ello el demandado pagó la cuota alimentaria fijada en el acta de conciliación con lo que se excedió en **\$295.032.37** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión C.1**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de enero de 2015, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes de enero de 2015 la cual como se señaló anteriormente, se disminuyó en una tercera parte, por la mayoría de edad de uno de los hijos, y quedó en la suma de **\$415.367**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$454.084.72** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$85.000**, correspondiente a la administración del mes de enero de 2015; junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$60.200** lo cual da un total de **\$699.284.72** con lo que se excedió en **\$283.917.72** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión C.2**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de febrero de 2015, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes de febrero de 2015 disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, por lo tanto, quedó en el valor de **\$415.367**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$453.341.67** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$85.000**, correspondiente a la administración del mes

de febrero de 2015; junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$60.200**, lo cual da un total de \$698.541.67, con lo que se excedió en **\$283.174.67** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión C.3**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de marzo de 2015, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, por lo tanto, quedó en el valor de **\$415.367**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$452.128.16** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$85.000**, correspondiente a la administración del mes de febrero de 2015; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante **\$60.200**, lo cual da un total de **\$697.328.16**, con lo que se excedió en **\$281.961.16** al valor de lo que le correspondía pagar quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión C.4**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de abril de 2015, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$415.367**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la

suma de **\$455.650.09** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$85.000**, correspondiente a la administración del mes de abril de 2015; junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante **\$60.200**, lo cual da un total de **\$700.850.09**, con lo que se excedió en **\$285.483.09** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión C.5**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de mayo de 2015, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$415.367**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$457.938.34** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$85.000**, correspondiente a la administración del mes de mayo de 2015; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante **\$60.200**, lo cual da un total de **\$703.138.34**, con lo que se excedió en **\$287.771.34** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión C.6**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de junio de 2015, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la

mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$415.367**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$458.731.15** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$85.000**, correspondiente a la administración del mes de junio de 2015; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$733.931.15**, con lo que se excedió en **\$288.654.15** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión C.7**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de julio de 2015, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$415.367**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$459.725.54** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$85.000**, correspondiente a la administración del mes de julio de 2015; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante **\$60.200**, lo cual da un total de **\$704.925.54**, con lo que se excedió en **\$289.558.54** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión C.8**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de agosto de 2015, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$415.367**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$457.567.53** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$85.000**, correspondiente a la administración del mes de agosto de 2015; junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$702.767.53**, con lo que se excedió en **\$287.400.53** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión C.9**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2015, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$415.367**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$460.199.22** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$85.000**, correspondiente a la administración del mes de septiembre de 2015; junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$705.399.22**, con lo que se excedió en **\$290.032.22** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión C.10**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de octubre de 2015, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a

favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$415.367**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$464.262.13** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$85.000**, correspondiente a la administración del mes de octubre de 2015; junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$709.462.13**, con lo que se excedió en **\$294.095.13** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión C.11**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2015, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$415.367**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$484.475.22** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$85.000**, correspondiente a la administración del mes de noviembre de 2015; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$729.675.22**, con lo que se excedió en **\$314.308.22** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión C.12**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes

de diciembre de 2015, mediante el acuerdo con la demandante de recibir la cuota con los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, el pago de la administración del conjunto Rincón de las Margaritas, el pago de salud por parte del demandado a favor de sus tres hijos y la demandante y el pago de los servicios públicos de gas y energía.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$415.367**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$484.003.33** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$85.000**, correspondiente a la administración del mes de diciembre de 2015; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$729.203.33**, con lo que se excedió en **\$313.836.33** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión D.1**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de enero de 2016, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$666.664 para el año 2016 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$444.443**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$489.494.25** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$95.000**, correspondiente a la administración del mes de enero de 2016; junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos y de la hoy demandante, por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$654.694.25**, con lo que se excedió en **\$210.251.25** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión D.2**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes

de febrero de 2016, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$666.664 para el año 2016 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$444.443**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$486.012.68** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$95.000**, correspondiente a la administración del mes de febrero de 2016; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos, (se deja constancia que a partir de este mes se desafilio en salud la hoy demandante), por **\$60.200** lo cual da un total de **\$741.212.68**, con lo que se excedió en **\$296.769.68** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión D.3**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de marzo de 2016, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$666.664 para el año 2016 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$444.443**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$485.568.44** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$95.000**, correspondiente a la administración del mes de marzo de 2016; junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$740.768.44**, con lo que se excedió en **\$296.325.44** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión D.4**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes

de abril de 2016, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$666.664 para el año 2016 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$444.443**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$489.854.42** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$95.000**, correspondiente a la administración del mes de abril de 2016; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$745.054.42**, con lo que se excedió en **\$300.611.42**. al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión D.5**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de mayo de 2016, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$666.664 para el año 2016 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$444.443**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$499.717.58** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$95.000**, correspondiente a la administración del mes de mayo de 2016; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$754.917.58**, con lo que se excedió en **\$310.474.58** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión D.6**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de junio de 2016, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha

enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$666.664 para el año 2016 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$444.443**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$500.977.97** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$95.000**, correspondiente a la administración del mes de junio de 2016; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$756.177.97**, con lo que se excedió en **\$311.734.97** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión D.7** Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de julio de 2016, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$666.664 para el año 2016 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$444.443**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$497.174.19** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$95.000**, correspondiente a la administración del mes de julio de 2016; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$752.374.19**, con lo que se excedió en **\$307.931.19** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión D.8**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de agosto de 2016, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$666.664 para el año 2016 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$444.443**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$493.168.15** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$95.000**, correspondiente a la administración del mes de agosto de 2016; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$748.368.15**, con lo que se excedió en **\$303.925.15** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión D.9**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2016, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$666.664 para el año 2016 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al disminuirla en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$444.443**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$490.850.83** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$95.000**, correspondiente a la administración del mes de septiembre de 2016; junto con el servicio de agua y también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$746.050.83**, con lo que se excedió en **\$301.607.83** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión D.10**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de octubre de 2016, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$666.664 para el año 2016 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$444.443** El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$488.199.54** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$95.000**, correspondiente a la administración del mes de octubre de 2016; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$743.399.54**, con lo que se excedió en **\$298.956.54** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión D.11**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2016, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$666.664 para el año 2016 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$444.443** El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$507.228.72** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$95.000**, correspondiente a la administración del mes de noviembre de 2016; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$762.428.72**, con lo que se excedió en **\$317.985.72**. al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión D.12**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2016, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$666.664 para el año 2016 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$444.443**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$516.409.04** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$95.000**, correspondiente a la administración del mes de diciembre de 2016; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$60.200**, lo cual da un total de **\$771.609**, con lo que se excedió en **\$327.166.04** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión E.1**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de enero de 2017, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$713.331 para el año 2017 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$475.554**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$510.061.28** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$101.000**, correspondiente a la administración del mes de ENERO de 2017; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$79.100**, lo cual da un total de **\$790.161.28**, con lo que se excedió en **\$314.607.28** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión E.2**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de febrero de 2017, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$713.331 para el año 2017 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$475.554**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$505.396.61** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló la administración del Conjunto Rincón de las Margaritas la suma de **\$101.000**, correspondiente a la administración del mes de FEBRERO de 2017; junto con el servicio de agua y también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$79.100**, lo cual da un total de **\$785.496.61**, con lo que se excedió en **\$309.942.61** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión E.3**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de marzo de 2017, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$713.331 para el año 2017 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$475.554**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$504.619.72** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000** y el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$79.100**, lo cual da un total de **\$683.719.72**, con lo que se excedió en **\$208.165.72** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión E.4**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de abril de 2017, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$713.331 para el año 2017 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$475.554**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la

suma de **\$507.498.22** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$79.100**, lo cual da un total de **\$686.598.22**, con lo que se excedió en **\$211.044.22** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión E.5**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de mayo de 2017, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$713.331 para el año 2017 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$475.554**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$506.110.97** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$79.100**, lo cual da un total de **\$685.210.97**, con lo que se excedió en **\$209.656.97** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión E.6**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de junio de 2017, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$713.331 para el año 2017 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$475.554**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$508.440.72** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$79.100**, lo cual da un total de **\$687.540.72** con lo que se excedió en **\$211.986.72** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión E.7**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de julio de 2017, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$713.331 para el año 2017 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$475.554**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$523.174.79** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$79.100**, lo cual da un total de **\$702.274.74**, con lo que se excedió en **\$226.720.74** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión E.8**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de agosto de 2017, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$713.331 para el año 2017 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$475.554**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$522.151.76** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$79.100**, lo cual da un total de **\$701.251.76**, con lo que se excedió en **\$225.697.76** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión E.9**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2017, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$713.331 para el año 2017 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$475.554**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$509.802.04** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mes mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$79.100**, lo cual da un total de **\$688.902.04**, con lo que se excedió en **\$213.348.04** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión E.10**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de octubre de 2017, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$713.331 para el año 2017 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$475.554**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$509.241.10** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$79.100**, lo cual da un total de **\$688.341.10**, con lo que se excedió en **\$212.787.10** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión E.11**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2017, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$713.331 para el año 2017 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$475.554**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$526.829.60** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a

\$100.000. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$79.100**, lo cual da un total de **\$705.929.6**, con lo que se excedió en **\$230.375.6** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión E.12,** Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2017, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 7.0% quedó en \$713.331 para el año 2017 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$475.554**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$519.765.90** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de los servicios públicos de gas y energía por valor aproximado a **\$100.000**. También canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$79.100**, lo cual da un total de **\$698.865.9**, con lo que se excedió en **\$223.311.9** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión F.1** Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de enero de 2018, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 5.9% quedó en \$755.418 para el año 2018 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$513.749.53** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; adicionalmente el demandado canceló en este mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$83.200**, lo cual da un total de **\$596.949.53**, con lo que se excedió en **\$93.337.53** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión F.2,** Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de febrero de 2018, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha

enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 5.9% quedó en \$755.418 para el año 2018 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$508.667.30** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos por **\$83.200**, lo cual da un total de **\$591.867.3** con lo que se excedió en la suma de **\$88.255.3** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión F.3**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de marzo de 2018, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 5.9% quedó en \$755.418 para el año 2018 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$510.411.18** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$83.200**, lo cual da un total de **\$593.611.18**, con lo que se excedió en la suma de **\$89.999.18** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión F.4**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de abril de 2018, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 5.9% quedó en \$755.418 para el año 2018 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$524.680.45** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes

el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$83.200**, lo cual da un total de **\$607.880.45**, con lo que se excedió en la suma de **\$104.268.45** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión F.5**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de mayo de 2018, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 5.9% quedó en **\$755.418** para el año 2018 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$528.150.94** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$83.200**, lo cual da un total de **\$611.350.94**, con lo que se excedió en la suma de **\$107.738.94** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión F.6**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de junio de 2018, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 5.9% quedó en **\$755.418** para el año 2018 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la cual fue incrementada legalmente en 5.9%, quedando entonces en **\$755.418** pero al disminuirla en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612** y el demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$532.395.55** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$83.200**, lo cual da un total de **\$615.595.55**, con lo que se excedió en la suma de **\$111.983.55** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión F.7,** Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de julio de 2018, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 5.9% quedó en \$755.418 para el año 2018 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la cual fue incrementada legalmente en 5.9%, quedando entonces en **\$755.418** pero al disminuirla en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612** y el demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$536.635.95** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$83.200**, lo cual da un total de **\$619.835.95**, con lo que se excedió en la suma de **\$116.223.95** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión F.8,** Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de agosto de 2018, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 5.9% quedó en \$755.418 para el año 2018 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$535.146.75** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$83.200**, lo cual da un total de **\$618.346.75**, con lo que se excedió en la suma de **\$114.734.75** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión F.9,** Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2018, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 5.9% quedó en \$755.418 para el año 2018 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$537.213.92** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$83.200**, lo cual da un total de **\$620.413.92**, con lo que se excedió en la suma de **\$116.801.92** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión F.10**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de octubre de 2018, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 5.9% quedó en \$755.418 para el año 2018 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$530.927.49** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$83.200**, lo cual da un total de **\$614.127.49**, con lo que se excedió en la suma de **\$110.515.49** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión F.11**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2018, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 5.9% quedó en \$755.418 para el año 2018 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enuncio anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$540.191.54** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$83.200**, lo cual da un total de **\$623.391.54**, con lo que se excedió en la suma de **\$119.779.54** al valor de lo

pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión F.12**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2018, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 5.9% quedó en \$755.418 para el año 2018 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$503.612**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$534.127.19** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$83.200**, lo cual da un total de **\$617.327.19**, con lo que se excedió en la suma de **\$113.715.19** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión G.1**, Me opongo al pago de los dineros solicitados en razón a que mi representado canceló en el término la cuota alimentaria del mes de enero de 2019, mediante el acuerdo con la demandante que ya se ha enunciado, señalando que la cuota alimentaria incrementada en el 6% quedó en **\$800.743** para el año 2019 y no como se señala en el escrito de demanda.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, efectivamente pagó el valor de la cuota alimentaria del mes que al ser disminuida en una tercera parte por la mayoría de edad de un de los hijos en común, como se enunció anteriormente, quedó en el valor de **\$533.828.66**. El demandado pagó la cuota alimentaria así: la suma de **\$527.704.70** pagada al Fondo Nacional del Ahorro, como consta en el estado de cuenta expedido por dicha entidad; también canceló en el mismo mes el valor de la afiliación a salud de los tres hijos **\$86.300**, lo cual da un total de **\$610.904.7**, con lo que se excedió en la suma de **\$80.176.03** al valor de lo pactado quedando este saldo a su favor. Así las cosas, tampoco hay lugar a intereses moratorios.

- **Frente a la pretensión segunda** me opongo al pago de los dineros reclamados, por cuanto el demandado dando continuidad al arreglo hecho con la demandante, pagó por adelantado al FONDO NACIONAL DEL AHORRO y por consignación de las cesantías la suma de \$2.674.679.00 que cubrió las cuotas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2019. Aparte de lo

anterior el día 2 de septiembre de 2019, canceló al Fondo Nacional del Ahorro la suma de \$9.287.620 tal como consta en el recibo de pago 2019081250001632 expedido por el FNA de fecha 2 de septiembre de 2019 y que corresponden a pago adelantado de ocho cuotas, es decir a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 enero y febrero del año 2020.

- Frente a la pretensión tercera me opongo por cuanto los valores reclamados como se ha señalado han sido cancelados y a la fecha no se adeuda ninguna cuota mensual alimentaria.
- Frente a la pretensión cuarta, me opongo

EXCEPCION

1º - EXCEPCIÓN DE PAGO.

El señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR ha venido cancelando la totalidad de las cuotas alimentarias establecidas en el proceso 266 de la comisaria de familia 02 de Villavicencio, mediante audiencia del día 4 de marzo de 2013.

Las cuotas de alimentos fueron fijadas con los incrementos pactados así: para el año 2013, la suma de \$570.000; para el año 2014 con el incremento quedó en \$595.650; para el año 2015 la cuota incrementada quedó en \$623.050; para el año 2016 la cuota incrementada quedó en \$666.664; para el año 2017 la cuota incrementada quedó en \$713.331; para el año 2018 la cuota incrementada quedó en \$755.418 y para el año 2019 la cuota incrementada quedó en \$800.743.

La siguiente es la relación de lo cobrado en la demanda

AÑO	V/R CUOTA	NUMERO DE MESES	TOTAL.
2013	\$ 570.000	10	\$5.700.000
2014	\$ 595.650	12	\$7.147.800
2015	\$ 623.050	12	\$7.476.600
2016	\$ 666.664	12	\$7.999.968
2017	\$713.331	12	\$8.559.972
2018	\$755.418	12	\$9.065.016
2019	\$800.743	9	\$7.206.687
TOTAL			\$53.156.043

La siguiente es la relación de los pagos realizados por el demandado JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR hasta el mes de septiembre de 2019, se relacionan lo pagado en cada mes de cada año, en valores en pesos:

AÑO 2013

MES	FONDO NACIONAL AHORRO	ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL	PAGO SALUD	PAGO SERVICIOS PUBLICOS	TOTAL
MARZO	483.536,22	70.000	55.800	100.000	709.336,22
ABRIL	479.669,21	70.000	55.800	100.000	705.469,21
MAYO	477.223,28	70.000	55.800	100.000	703.023,28
JUNIO	478.226,39	70.000	55.800	100.000	704.026,39
JULIO	475.794,80	70.000	55.800	100.000	701.594,80
AGOSTO	472.407,74	70.000	55.800	100.000	698.207,74
SEPTIEMBRE	465.802,41	70.000	55.800	100.000	691.602,41
OCTUBRE	460.452,83	70.000	55.800	100.000	686.252,83
NOVIEMBRE	470.089,68	70.000	55.800	100.000	695.889,68
DICIEMBRE	464.206,82	70.000	55.800	100.000	690.006,82
SUB TOTAL	4.727.409,38	700.000	558.000	1.000.000	6.985.409,38

AÑO 2014

MES	FONDO NACIONAL AHORRO	ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL	PAGO SALUD	PAGO SERVICIOS PUBLICOS	TOTAL
ENERO	456.969,60	80.000	57.700	100.000	694.669,60
FEBRERO	451.714,94	80.000	57.700	100.000	689.414,94
MARZO	447.350,31	80.000	57.700	100.000	685.050,31
ABRIL	444.418,09	80.000	57.700	100.000	682.118,09
MAYO	442.735,34	80.000	57.700	100.000	680.435,34
JUNIO	434.974,93	80.000	57.700	100.000	672.674,93
JULIO	439.464,54	80.000	57.700	100.000	677.164,54
AGOSTO	438.679,50	80.000	57.700	100.000	676.379,50
SEPTIEMBRE	438.499,07	80.000	57.700	100.000	676.199,07
OCTUBRE	437.491,00	80.000	57.700	100.000	675.191,00
NOVIEMBRE	456.598,26	80.000	57.700	100.000	694.298,26
DICIEMBRE	455.432,37	80.000	57.700	100.000	693.132,37
SUB TOTAL	5.344.327,95	960.000	692.400	1.200.000	8.196.727,95

AÑO 2015

MES	FONDO NACIONAL AHORRO	ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL	PAGO SALUD	PAGO SERVICIOS PUBLICOS	TOTAL
ENERO	454.084,72	85.000	60.200	100.000	699.284,72
FEBRERO	453.341,67	85.000	60.200	100.000	698.541,67
MARZO	452.128,16	85.000	60.200	100.000	697.328,16
ABRIL	455.650,09	85.000	60.200	100.000	700.850,09
MAYO	457.938,34	85.000	60.200	100.000	703.138,34
JUNIO	458.731,15	85.000	60.200	100.000	703.931,15
JULIO	459.725,54	85.000	60.200	100.000	704.925,54
AGOSTO	457.567,53	85.000	60.200	100.000	702.767,53
SEPTIEMBRE	460.199,22	85.000	60.200	100.000	705.399,22
OCTUBRE	464.262,13	85.000	60.200	100.000	709.462,13
NOVIEMBRE	484.475,22	85.000	60.200	100.000	729.675,22
DICIEMBRE	484.003,33	85.000	60.200	100.000	729.203,33
SUB TOTAL	5.542.107,10	1.020.000	722.400	1.200.000	8.484.507,10

AÑO 2016

MES	FONDO NACIONAL AHORRO	ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL	PAGO SALUD	PAGO SERVICIOS PUBLICOS	TOTAL
ENERO	489.494,25	95.000	60.200	100.000	744.694,25
FEBRERO	486.012,68	95.000	60.200	100.000	741.212,68
MARZO	485.568,44	95.000	60.200	100.000	740.768,44
ABRIL	489.854,42	95.000	60.200	100.000	745.054,42
MAYO	499.717,58	95.000	60.200	100.000	754.917,58
JUNIO	500.977,97	95.000	60.200	100.000	756.177,97
JULIO	497.174,19	95.000	60.200	100.000	752.374,19
AGOSTO	493.168,15	95.000	60.200	100.000	748.368,15
SEPTIEMBRE	490.850,83	95.000	60.200	100.000	746.050,83
OCTUBRE	488.199,54	95.000	60.200	100.000	743.399,54
NOVIEMBRE	507.228,72	95.000	60.200	100.000	762.428,72
DICIEMBRE	516.409,04	95.000	60.200	100.000	771.609,04
SUB TOTAL	5.944.655,81	1.140.000	722.400	1.200.000	9.007.055,81

AÑO 2017

MES	FONDO NACIONAL AHORRO	ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL	PAGO SALUD	PAGO SERVICIOS PUBLICOS	TOTAL
ENERO	510.061,28	101.000	79.100	100.000	790.161,28
FEBRERO	505.396,61	101.000	79.100	100.000	785.496,61
MARZO	504.619,72	Se adeuda	79.100	100.000	683.719,72
ABRIL	507.498,22	Se adeuda	79.100	100.000	686.598,22
MAYO	506.110,97	Se adeuda	79.100	100.000	685.210,97
JUNIO	508.440,72	Se adeuda	79.100	100.000	687.540,72
JULIO	523.174,79	Se adeuda	79.100	100.000	702.274,79
AGOSTO	522.151,76	Se adeuda	79.100	100.000	701.251,76
SEPTIEMBRE	509.802,04	Se adeuda	79.100	100.000	688.902,04
OCTUBRE	509.241,10	Se adeuda	79.100	100.000	688.341,10
NOVIEMBRE	526.829,60	Se adeuda	79.100	100.000	705.929,60
DICIEMBRE	519.765,90	Se adeuda	79.100	100.000	698.865,90
SUB TOTAL	6.153.092,71	202.000	949.200	1.200.000	8.504.292,71

AÑO 2018

MES	FONDO NACIONAL AHORRO	ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL	PAGO SALUD	PAGO SERVICIOS PUBLICOS	TOTAL
ENERO	513.749,53	Se adeuda	83.200	0	596.949,53
FEBRERO	508.667,30	Se adeuda	83.200	0	591.867,30
MARZO	510.411,18	Se adeuda	83.200	0	593.611,18
ABRIL	524.680,45	Se adeuda	83.200	0	607.880,45
MAYO	528.150,94	Se adeuda	83.200	0	611.350,94
JUNIO	532.395,55	Se adeuda	83.200	0	615.595,55
JULIO	536.635,95	Se adeuda	83.200	0	619.835,95
AGOSTO	535.146,75	Se adeuda	83.200	0	618.346,75
SEPTIEMBRE	537.213,92	Se adeuda	83.200	0	620.413,92
OCTUBRE	530.927,49	Se adeuda	83.200	0	614.127,49
NOVIEMBRE	540.191,54	Se adeuda	83.200	0	623.391,54
DICIEMBRE	534.127,19	Se adeuda	83.200	0	617.327,19
SUB TOTAL	5.818.548,26		998.400		6.816.948,26

AÑO 2019

MES	FONDO NACIONAL AHORRO	ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL	PAGO SALUD	PAGO SERVICIOS PUBLICOS	TOTAL
ENERO	527.704,70	Se adeuda	86.300	0	614.004,70
FEBRERO	2.674.679	Se adeuda	86.300	0	2.760.979,00
MARZO	0	Se adeuda	86.300	0	86.300,00
ABRIL	0	Se adeuda	86.300	0	86.300,00
MAYO	0	Se adeuda	86.300	0	86.300,00
JUNIO	0	Se adeuda	86.300	0	86.300,00
JULIO	0	Se adeuda	86.300	0	86.300,00
AGOSTO	0	Se adeuda	86.300	0	86.300,00
SEPTIEMBRE	9.267.620	Se adeuda	86.300	0	9.353.920,00
	12.470.003,70		776.700		13.246.703,70

CONSOLIDADO SEGÚN DEMANDA:

AÑO	V/R SOLICITADO EN LA DEMANDA	VALOR PAGADO POR EL DEMANDADO
2013	5.700.000	6.985.409,38
2014	7.147.800	8.196.727,95
2015	7.476.600	8.484.507,10
2016	7.999.968	9.007.055,81
2017	8.559.972	8.504.292,71
2018	9.065.016	6.816.948,26
2019	7.206.687	13.246.703,70
TOTALES	53.156.043	61.241.644,91

Nota: A ninguno de los anteriores valores se le hizo deducción de una tercera parte por la mayoría de edad de uno de los hijos en común del demandante y demandado.

A continuación, se presenta el consolidado con deducción de una tercera parte por mayoría de edad de uno de los hijos en común, a partir de noviembre del 2014:

CONSOLIDADO CON DEDUCCION

AÑO	V/R RESULTANTE DEDUCIENDO UNA TERCERA PARTE	VALOR PAGADO POR EL DEMANDADO	
2013	5.700.000	6.985.409,38	no aplica deducción
2014	6.750.700	8.196.727,95	aplica deducción en los meses de noviembre y diciembre
2015	4.984.000	8.484.507,10	Aplica deducción en todos los meses
2016	5.333.312	9.007.055,81	Aplica deducción en todos los meses
2017	5.706.648	8.504.292,71	Aplica deducción en todos los meses
2018	6.043.344	6.816.948,26	Aplica deducción en todos los meses
2019	4.804.458	13.246.703,70	Aplica deducción en todos los meses
TOTALES	39.322.462	61.241.644,91	

Aporto relación de pagos al FONDO NACIONAL DEL AHORRO del periodo marzo 2013 a septiembre de 2019, certificación de pago de administración del Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas del año 2013 a febrero de 2017 y certificación y comprobantes pago salud EPS SALUD TOTAL periodo 2013 a septiembre 2019, al igual que relación de pagos servicios públicos de gas y energía.

PRUEBAS

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

1. Tener las aportadas al proceso y las que resulten en el desarrollo del mismo.

2. TESTIMONIALES:

a) Solicito se reciba y sea tenido en cuenta, el testimonio del señor OMAR JARAMILLO MATIZ identificado con cedula de ciudadanía número 17.304.090

de Villavicencio, residente en el conjunto Rincón de las Margaritas I, carrera 36 No. 21sur 24 de Villavicencio, para que declare sobre lo que le conste de los pagos que el demandado ha realizado en cuanto a servicios públicos de la vivienda en que habita la demandante y además de los demás aspectos relacionados con el aporte del demandado a la manutención de sus hijos.

- b) Solicito se llame a declarar a la señora **YASMIN ADRIANA SARMIENTO SALAZAR**, identificada con numero de ciudadanía No.40.393.481 de Villavicencio, la cual es fiel testigo del acuerdo y pago de lo acordado de mi prohijado. La declarante reside en el conjunto Rincón de las Margaritas I, carrera 36 No. 21sur 24 de Villavicencio.
- c) Solicito se realice interrogatorio de parte, bajo la **gravedad de juramento**, a la señora **YENNYD MARGET NIÑO RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.080.479 de Villavicencio, quien es la demandante, quien deberá responder al interrogatorio que formulará la defensa del demandado.
- d) Solicito se realice una entrevista a la menor **YENY PAOLA SARMIENTO NIÑO**, identificada con tarjeta de identidad No. 1.122.925.363 de Villavicencio, quien constara que mi cliente es el que corre con los gastos de la cuota de la casa, administración, vestuario y otros y reside en el lugar de notificación de la demandante.

3. DOCUMENTALES:

Adjunto:

- a) Copia del acta de conciliación No. 000288-2028 de fecha 20 de diciembre de 2018 en la que expresamente señala el demandado que con la demandante llegó a un acuerdo "*...que yo pagaba la cuota de la casa incluyendo la administración como forma de pago de la alimentación de mis hijos, lo cual acepto la aquí presente...*" (sic), afirmación a la que no se opuso la demandante (se incluyen 3 folios autenticados)
- b) Original de constancia firmada por la demandante el día 22 de mayo de 2014 en la que manifiesta haber recibido el pago de las cuotas alimentarias de marzo del 2013 a abril del 2014, representadas en los pagos efectuados por el demandado al Fondo Nacional del Ahorro junto con el pago de los servicios públicos por el mismo periodo.
- c) El estado de cuenta del crédito 8604944000 a nombre de **JORGE ALBERTO SARMIENTO** expedido por el Fondo Nacional del Ahorro impreso el 13 de septiembre de 2019 en el que se señala **en ceros el saldo de deuda**.

- d) Copia de pago de factura anticipado del Fondo Nacional de Ahorro, de la vivienda ubicada en la carrera 36 No. 21-24 sur. Rincón de las Margaritas I., donde consta el pago de la suma de \$9.287.620 (nueve millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos veinte pesos).
- e) Original de Paz y salvo expedido por el Fondo Nacional del Ahorro, el 14 de septiembre de 2019 que acredita el pago de la totalidad del crédito de la vivienda donde reside la demandante.
- f) Original del estado de cartera del Condominio Rincón de las Margaritas I, expedida por la administradora DORIS P. LUNA, con relación de abonos y pagos realizados por concepto de administración del inmueble donde reside la demandante y que dichos pagos han sido realizados por el demandado JORGE SARMIENTO SALAZAR.
- g) Certificación expedida por la administradora del Condominio Rincón de las Margaritas I DORIS P. LUNA, en la que hace constar que el inmueble que ha estado pagando el demandado es habitado por la demandante y sus hijos.
- h) Original de paz y salvo expedido por la administradora del Condominio Rincón de las Margaritas I DORIS P. LUNA, donde consta que el demandado se encuentra a paz y salvo hasta el mes de febrero de 2017.
- i) Original de certificación expedida por la EPS SALUD TOTAL, donde consta que los tres hijos del demandado están afiliados por su cuenta al sistema de salud hasta la fecha, como también se evidencia que tuvo afiliada a la demandante hasta el 25 de febrero 2016. oficio M-PYGA-F065)
- j) Original de la relación de aportes a la EPS SALUD TOTAL por parte del demandado (oficio M-PYGA-F019) donde constan los pagos consignados en la demanda.
- k) Copia simple de la cédula de ciudadanía NÚMERO expedida a nombre de mi hijo JORGE ANDRES SARMIENTO NIÑO, en la que consta su mayoría de edad a partir de octubre del año 2014.
- l) Original de certificación de pago de servicio público de energía EMSA
- m) Original de certificación de pago de servicio público de Bioagrícola del llano S.A.
- n) Original de certificación de pago de servicio público de llano gas S.A.

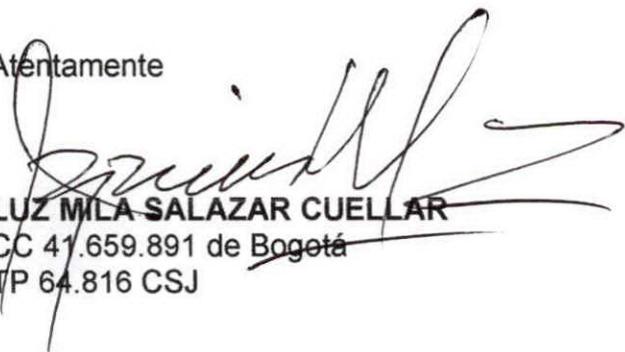
ANEXOS.

Téngase como tales las mencionadas en el acápite de pruebas, y téngase en cuenta que el poder de la demandada ya fue aportado, siendo este el medio que autoriza la representación judicial dentro del proceso de la referencia.

NOTIFICACIONES

Tener las indicadas en la demanda y la de la suscrita en la Carrera 33 No. 3C - 03, manzana E Casa 2 A conjunto Piamonte de Villavicencio. Dirección electrónica: luzmila.salazar@hotmail.com

Atentamente



LUZ MILA SALAZAR CUELLAR
CC 47.659.891 de Bogotá
TP 64.816 CSJ



JUZGADO DE PAZ No 8
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
"JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACION"
LEY 497 DE 1999



87
45

LA SUSCRITA JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO

Por medio del presente,

HACE CONSTAR:

Que los quince (3)TRES anteriores folios útiles, son auténticas copias en todas y cada una de sus partes y conforman la actuación surtida dentro de la audiencia de conciliación No 000288-2018 del juzgado de paz No 8, que en este Despacho se adelantó siendo partes **YENNYD MARGET NIÑO RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía **30.080.479** expedida en Villavicencio, y el señor **JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía No **86.049.440** expedida en Villavicencio, en relación con el **CONFLICTO DE UN INMUEBLE**

Se expide la presente en el municipio de Villavicencio, a los cuatro (17) días del mes de Septiembre del año Dos Mil diecinueve (2019) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, **ES PRIMERA COPIA Y PRESTA MÉRITO EJECUTIVO Y HACE TRANSITO A COSA JUZGADA.**

LAS PROVIDENCIAS ALLÍ CONTENIDAS TANTO ACTA DE AVOCAMIENTO, ACTA DE CONCILIACION, SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE NOTIFICADAS Y EJECUTORIADAS – ARTÍCULOS 334 Y 335 DEL C. P. C.

CONSTE

Se expide la presente en el municipio de Villavicencio, a los 17 días del mes de Septiembre del año Dos Mil diecinueve (2019) siendo las 9:30 A.M.

Atentamente,

MARIA SOFIA CARRILLO GOMEZ

JUEZ DE PAZ

Tarjeta No 1109 del. Consejo seccional de lá judicatura

Oficina principal casa de justicia calle 54 sur No 39 – 59 Ciudad porfía

Correo electrónico: sofiyeye@hotmail.com

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA)
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA)

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA) -
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA)

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA)
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA)

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA)
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA)

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA)



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA)
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA)



46 88

Villavicencio, septiembre 17 de 2019

Jhon Cañaveras
1121913704
17 Septiembre 2019.
9:30 A.M.

Doctora

MARÍA SOFÍA GÓMEZ CARRILLO

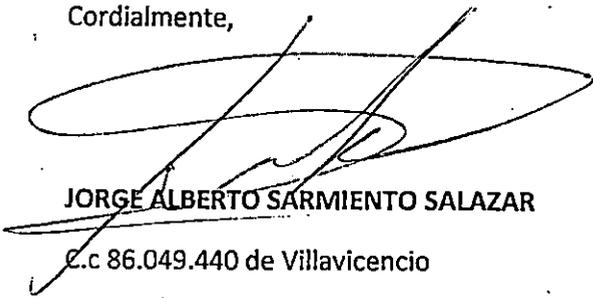
JUEZ DE PAZ-CASA DE JUSTICIA CIUDAD PORFÍA

Asunto: Solicitud copia proceso Acta de Conciliación de fecha 20 de diciembre 2018

En atención al asunto, Yo Jorge Alberto Sarmiento Salazar identificado con cedula N°86.049.440 de Villavicencio, solicito muy respetuosamente se me entregue copia de la Acta de Conciliación de fecha 20 de diciembre 2018 suscrita con la señora Yenyd Margeth Niño Ruiz identificada con numero de cedula 30.080.479 de Villavicencio.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR

C.c 86.049.440 de Villavicencio

Celular:3152792020

e-mail:jorgesarmiento@hotmail.com

JORGE ALBERTO S. DE FAMILIA



CASA DE JUSTICIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
"JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACION"
LEY 497 DE 1999



89

47

ACTA DE CONCILIACIÓN No 000288-2018

Después de haber firmado el Acta de Avocamiento, se procede a iniciar la etapa de conciliación, entre los señores YENNYD MARGET NIÑO RUIZ identificada con Cedula de Ciudadanía N° 30.080.479 expedida en Villavicencio, y el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR identificado con cedula de Ciudadanía N° 86.049.440 expedida en Villavicencio, para someter a la Jurisdicción Especial de Jueces de paz EL CONFLICTO DE UN INMUEBLE, Se le concede el uso de la palabra a la señora YENNYD quien manifiesta; él está diciendo que va vender la casa, y que le manifestó a los niños que a mí me tocaba lo mas poco porque él ya era casado, y supuestamente el quedo de que con la cuota alimentaria pagaba la cuota de la casa y no debería de ser así y ahora resulta que nos quiere quitar la casa entonces no entiendo, yo tengo 13 años de estar viviendo en el inmueble, y 5 años viviendo sola con mis tres hijos, tengo dos niños con discapacidad, mis pretensiones es que me solucionen y me siento amenazada por el que se va vender la casa y mis hijos van a quedar por fuera, se le concede el uso de la palabra al señor JORGE quien manifiesta; en atención a la pretensión elevada por YENNYD, aclaro que en esta misma casa de justicia y paz se llegó a un acuerdo que yo pagaba la cuota de la casa incluyendo la administración como forma de pago de la alimentación de mis hijos, lo cual acepto la aquí presente y a la fecha tengo como demostrar que me encuentro al día en el pago de dicha casa, y la pretensión mía es que como ya no vivimos ya no tenemos ninguna unión marital, exijo mi derecho que tengo sobre dicho bien, y busquemos una pronta y eficaz repartición, mi propuesta es que vendamos la casa y que me dé la parte que me corresponde, lo que determine la ley, dejando constancia que actualmente tengo un hijo de un vínculo matrimonial después de la relación con la señora YENNYD.

Las partes acuerdan que venderán el inmueble ubicado MZ 2 casa 15 rincón de las Margaritas 1, los señores JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR Y YENNYD MARGET NIÑO RUIZ, se repartirán el 50% entre las partes dependiendo el monto en que sea vendido el inmueble.



CASA DE JUSTICIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
"JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACION"
LEY 497 DE 1999



En vista que hay acuerdo. El Juez de Paz, le hace las advertencias que no se pueden agredir físicamente, psicológicamente ni verbalmente y a conservar las normas de Convivencia, deben respetasen mutuamente en palabras, acciones y a conservar las buena relaciones que han existido como el respeto y la convivencia. Se respetaran sus espacios. Se extiende a familiares y amigos entre las partes, como también parejas y conyugues, el acta de Conciliación que Presta Merito Ejecutivo y hace Transito a Cosa Juzgada de conformidad a la Ley 23 DE1991, LEY 446 de 1998, DECRETO 1818 DE 1998 Y EN ESPECIAL EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 29 DE LA LEY 497 DE 1999 QUE DICE "EL ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN LA QUE CONSISTE EL ACUERDO A QUE HUBIEREN LLEGADO LAS PARTES Y LA SENTENCIA TENDRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS SENTENCIAS PROFERIDAS POR LOS JUECES ORDINARIOS", el incumplimiento de cualquiera de las partes a la presente acta de conciliación serán sancionados con multa de \$5.500.000= (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.), o 60 días de trabajos comunitarios que serán consignados al Banco Agrario y a la cuenta de cobro coactivo del Consejo Superior de la Judicatura

Leída la presente acta, siendo las 11:21 A.M, Termina y se firma la presente por los que en ella intervinieron, hoy (20) de Diciembre del 2018.

YENNYD MARGET NIÑO RUIZ
C.C.30.080.479 expedida en Villavicencio

JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR
C.C.86.049.440 expedida en Villavicencio

MARIA SOFIA CARRILLO G

Juez de paz



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
"JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACION"
LEY 497 DE 1999

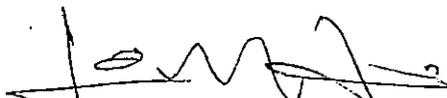


48 90

ACTA DE SOLICITUD DE AUDIENCIA No 000288-2018

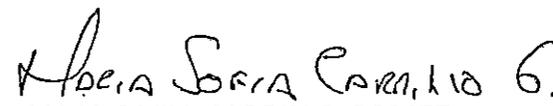
En el día de hoy 20 de Diciembre del 2018 siendo las 10:54 A.M, comparecieron los señores YENNYD MARGET NIÑO RUIZ identificada con Cedula de Ciudadania N° 30.080.479 expedida en Villavicencio, Residente MZ 2 casa 15 rincon de las Margaritas 1 con numero telefónico 3112824478 correo yennydm.p@hotmail.com y el señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR identificado con cedula de Ciudadania N° 86.049.440 expedida en Villavicencio, residente calle-8 No 44 – 61 barrio la esperanza 4ª etapa numero telefónico 3152792020 correo para someter a la Jurisdicción Especial de Jueces de Paz CONFLICTO DE UN INMUEBLE , En caso de no acuerdo, respetaremos y acataremos la decisión que tome la Juez de Paz en fallo de primera instancia y/o decisión de fallo que tomen los Jueces de Paz y de Re consideración en segunda instancia, así mismo manifestamos que conocemos las sanciones que habla la ley 497 de 1999 en caso de desacato o incumplimiento de la decisión que tome la Juez de Paz en primera y/o segunda instancia.

Siendo las 10:58 A.M, Se da lectura en todas sus partes de la misma y una vez leída y aprobada se da terminación a la misma, y en señal de aceptación se firma por quienes en ella intervienen, hoy 20 de Diciembre de dos mil diez y ocho (2018).


YENNYD MARGET NIÑO RUIZ

C.C.30.080.479 expedida en Villavicencio


JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR
C.C.86.049.440 expedida en Villavicencio


MARIA SOFIA CARRILLO GOMEZ
JUEZ DE PAZ

Oficina principal casa de justicia calle 54 sur No 39 – 59 Ciudad porfía

Correo electrónico: sofiyeye@hotmail.com

91
49

Villavicencio, 22 de mayo de 2014

YENNYD MARGET NIÑO RUIZ, identificada con la C.C. 30.080.479 de Villavicencio de **CONTANCIA** con el presente escrito que he recibido durante los meses de marzo a diciembre de 2013 y de enero a abril de 2014, de **JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR**, el valor correspondiente a la cuota alimentaria a favor de mis hijos menores de edad JORGE ANDRES, ANGEL STEVEN Y YENNY PAOLA SARMIENTO NIÑO, acordada ante la Comisaria de Familia en la suma de QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$570.000) mensuales.

Estos valores los he recibido representado en los pagos que ha realizado JORGE ALBERTO SARMIENTO al Fondo Nacional del Ahorro de las cuotas de amortización de la deuda de la casa ubicada en el conjunto cerrado LAS MARGARITAS, por valor de \$405.000 mensuales, casa en la que resido con mis hijos. Igualmente acredito recibido durante el mismo periodo el pago que ha realizado JORGE SARMIENTO de los servicios públicos de luz y gas de la misma casa que se aproximan mensualmente en la suma de cien mil pesos. Declaro igualmente que recibo mensualmente el valor correspondiente al subsidio familiar de mis tres hijos. Igualmente Jorge Sarmiento ha cancelado el valor de las pensiones y matricula de mi hijo Angel Steven Sarmiento durante el año 2014. Igualmente he recibido la ropa acordada para los niños.



YENNYD MARGET NIÑO RUIZ

C.C. 30.080.479 de Villavicencio



FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No. 1

FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 09/13/2019

No. CREDITO 8604944000

FECHA DE PROCESO 09/02/2019

COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 269.0311

CREDITO No	8604944000	FECHA APERTURA	09/28/2005	VALOR PRESTAMO:	\$31,216,668.00
NOMBRE(S)	JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR	VENCIMIENTO FINAL	10/05/2020	ESTADO OP	CANCELADO
DOCUMENTO ID:	86049440	FÓRMULA DE INTER	COMPUESTO	ESTADO DE COBRANZA	ION RES 171/2013
CODEUDOR:		DIAS CALCULO:	COMERCIAL	VALOR PRIMERA CUOTA	\$351,330.68
DOCUMENTO COD:		BASE DE CALCULO:	360	CUOTA FACTURADAS	168
DIRECCION	CR 36 21 24 CASA 15 MZ 2	IPC PROYECTADO	5.00	GENERAR EVITANDO FERIADO	N
TELEFONO	6563548	TASA INTERES ACTUA	8.15 EA	GRACIA EN FERIADOS:	S
MONEDA OP	UVR	TASA MORA ACTUAL	12.23 EA	DIAS VENCIDOS	0
AMORTIZACION	CICLICO DECRECIENTE				

SALDO DEUDA

	PESO	UVR
SALDO CAPITAL		
SALDO INTERES CORRIENTE	\$ 0.00	0.0000
INTERES DE MORA	\$ 0.00	0.0000
SEGUROS	\$ 0.00	
CUOTA PAGADA POR ANTICIPADO	\$ 0.00	0.0000
OTROS	\$ 0.00	0.0000
SALDO ACUMULADO - COBERTURA	\$ 0.00	0.0000
INTERES SALDO ACUMULADO - COB	\$ 0.00	0.0000
CUENTA POR PAGAR A FOGAFIN	\$ 0.00	0.0000
GASTOS PROCESO EJECUTIVO	\$ 0.00	0.00
HONORARIOS	\$ 0.00	0.00
VALOR DEUDA TOTAL	\$0.00	
SALDO A REINTEGRAR	\$ 0.00	

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR

VALOR CUOTA	\$0.00
VALOR SEGUROS	\$0.00
SALDO VENCIDO	\$ 0.00
SEGURO CONTRA INFLACION	\$ 0.00
OTROS	\$ 0.00
COBERTURA FRECH	\$ 0.00
ANTICIPOS	\$ 0.00
GASTOS PROCESO EJECUTIVO	\$ 0.00
HONORARIOS	\$ 0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 0.00
PAGUE ANTES DE	

DESEMBOLSO

FECHA	PESO	UVR	COTIZACION
09/28/2005	\$ 31,216,668.00	204,845.3390	152.3914

PAGOS

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXP		(ICXCA)		SEGURO		SALDO CAPITAL	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR
11/05/2005	A PAGAR	\$ 452,149.30	98,207.93	642.5749	253,122.74	1,656.1831	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	100,818.62	31,307,537.39	204,845.3390	
11/08/2005	PAGBCOCONV	\$ 452,296.00	98,248.74	642.5749	253,227.91	1,656.1831	0.00	0.0000	0.73	0.0048	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	100,818.62	31,320,545.07	204,845.3390	
12/05/2005	A PAGAR	\$ 338,495.27	97,900.67	638.6994	205,031.86	1,337.6182	687.51	4.4853	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	34,875.23	31,300,465.14	204,202.7641	
12/05/2005	ANTICIPO	\$ 0.74	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.74	31,300,465.14	204,202.7641	
12/12/2005	PAGBCOCONV	\$ 337,808.00	97,121.18	633.2744	205,141.81	1,337.6182	670.52	4.3721	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	34,874.49	31,317,250.61	204,202.7641	
01/05/2006	A PAGAR	\$ 340,973.04	97,454.86	634.8313	204,699.53	1,333.4345	4,010.67	26.1259	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	34,807.99	31,249,730.26	203,564.0647	
02/05/2006	A PAGAR	\$ 336,974.58	96,942.48	630.9708	204,230.25	1,329.2761	1,047.00	6.8146	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	34,754.86	31,178,088.01	202,929.2334	



FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.

FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE

No. CREDITO

FECHA DE PROCESO

COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(DCXCA)		SEGURO		SALDO CAPITAL	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR		PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR
02/16/2006	NDACESANR	\$ 1.406.143.00	293.772.06	1.911.2782	489.129.36	3.182.2709	5.080.50	33.0537	538.296.40	3.502.1512	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	81.852.80	31.289.546.63	203.569.4897
03/05/2006	A PAGAR	\$ 331.944.05	96.706.50	627.1177	203.954.47	1.322.5942	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31.283.07	31.195.990.25	202.298.2626
03/05/2006	ANTICIPO	\$ 540.059.38	2.670.99	17.3207	123.834.17	803.0339	0.00	0.0000	367.231.89	2.575.9503	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	18.993.32	31.097.289.31	201.658.2115
04/05/2006	A PAGAR	\$ 332.597.09	96.759.30	623.4700	204.987.00	1.320.8366	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	30.850.79	31.293.617.72	201.640.8908
04/05/2006	ANTICIPO	\$ 399.774.09	97.196.48	626.2670	204.987.00	1.320.8366	0.00	0.0000	67.177.00	432.8560	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	30.850.79	31.293.617.72	201.640.8908
05/05/2006	A PAGAR	\$ 326.344.70	96.820.05	619.6511	193.548.18	1.238.7139	4.771.93	30.5405	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31.204.54	31.406.391.13	201.014.6038
05/05/2006	ANTICIPO	\$ 67.633.45	0.00	0.0000	36.428.91	233.1461	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31.204.54	31.506.248.04	201.640.8908
06/05/2006	A PAGAR	\$ 335.673.82	110.165.61	701.2889	190.294.56	1.211.3713	3.897.28	24.8092	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31.316.36	31.480.083.20	200.394.9527
07/05/2006	A PAGAR	\$ 336.579.27	110.007.68	697.7358	190.321.02	1.207.1320	4.760.61	30.1947	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31.489.96	31.484.461.87	199.693.6638
07/08/2006	PAGBOCONV	\$ 450.000.00	97.728.77	619.6511	313.201.29	1.985.8587	7.753.58	49.1617	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31.316.36	31.703.179.05	201.014.6038
07/29/2006	PAGBOCONV	\$ 340.000.00	110.839.20	701.2889	194.409.27	1.230.0437	3.261.57	20.6362	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31.489.96	31.672.562.55	200.394.9527
08/05/2006	A PAGAR	\$ 365.790.04	107.196.82	677.7848	206.695.65	1.306.8967	19.641.97	124.1924	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	32.255.61	31.472.718.38	198.995.9280
09/05/2006	A PAGAR	\$ 361.824.84	107.021.66	674.1526	206.227.45	1.299.0714	16.532.75	104.1434	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	32.042.97	31.482.985.40	198.318.1432
09/22/2006	NDACESANM	\$ 158.712.00	111.012.56	697.7358	33.120.47	208.1687	2.505.33	15.7465	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12.073.64	31.772.060.69	199.693.6638
10/05/2006	A PAGAR	\$ 358.941.93	106.864.01	670.5294	206.332.60	1.294.6554	13.560.54	85.0870	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	32.184.78	31.499.036.66	197.643.9606
11/05/2006	A PAGAR	\$ 369.675.09	110.320.60	686.9656	206.303.91	1.290.2631	10.606.91	66.3376	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	32.443.67	31.494.657.93	196.973.4612
12/05/2006	A PAGAR	\$ 371.529.68	109.753.28	686.4175	205.581.28	1.285.7435	23.618.87	147.7168	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	32.576.27	31.384.337.33	196.283.4956
01/05/2007	A PAGAR	\$ 367.510.37	109.313.84	682.8790	205.099.36	1.281.2472	20.469.50	127.8721	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	32.627.68	31.310.769.51	195.597.0781
02/05/2007	A PAGAR	\$ 371.093.28	109.002.61	679.3501	204.860.05	1.276.7740	24.520.83	152.8241	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	32.709.80	31.274.236.63	194.914.1991
02/19/2007	NDACESANR	\$ 1.472.755.00	436.013.48	2.712.4324	834.415.82	5.190.8866	61.045.08	379.7604	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	141.280.62	31.987.859.14	198.995.9280
02/28/2007	NDACESANM	\$ 11.745.00	0.00	0.0000	0.00	0.0000	3.595.96	22.3153	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	8.149.04	31.629.750.59	196.283.4956
03/05/2007	A PAGAR	\$ 382.341.06	109.054.73	675.8306	205.307.29	1.272.3240	35.155.87	217.8669	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	32.823.17	31.342.512.17	194.234.8490
04/05/2007	A PAGAR	\$ 381.130.14	109.646.55	672.3206	206.777.14	1.267.8970	32.286.40	197.9708	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	32.420.05	31.596.901.57	193.559.0184
05/05/2007	A PAGAR	\$ 381.118.74	110.367.12	688.8199	208.498.71	1.263.4930	29.512.34	178.8435	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	32.740.57	31.829.719.23	192.886.6978
06/05/2007	A PAGAR	\$ 386.245.38	110.903.13	686.3284	209.880.50	1.259.1120	32.366.16	194.1706	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	33.095.60	32.040.663.51	192.217.8779
07/05/2007	A PAGAR	\$ 382.043.48	110.863.14	681.8462	210.178.66	1.254.7538	37.589.21	224.4053	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	33.412.46	32.086.182.20	191.552.5495
07/30/2007	PAGBOCONV	\$ 1.000.000.00	229.727.56	1.369.2965	644.292.60	3.840.3212	60.642.36	361.4602	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	65.337.48	32.930.580.20	196.283.4956
08/05/2007	A PAGAR	\$ 390.383.76	110.481.26	698.3731	209.832.09	1.250.4184	36.473.39	217.3500	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	33.597.02	32.033.273.48	190.890.7033
09/05/2007	A PAGAR	\$ 408.118.81	110.069.08	694.9092	209.430.12	1.246.1057	53.320.72	317.2574	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	33.298.89	31.971.910.20	190.232.3302
10/05/2007	A PAGAR	\$ 401.755.80	109.453.41	681.4541	208.642.44	1.241.8158	50.285.15	299.1724	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	33.394.80	31.851.660.81	189.577.4210
11/05/2007	A PAGAR	\$ 416.117.47	124.794.20	742.6803	207.948.00	1.237.5485	49.319.62	293.5129	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	34.055.65	31.745.645.86	188.925.9689
12/05/2007	A PAGAR	\$ 413.674.76	124.296.41	739.4775	207.197.84	1.232.6836	46.737.66	278.0567	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	35.442.85	31.631.126.46	188.183.2866
01/05/2008	A PAGAR	\$ 420.622.01	124.157.95	736.2866	207.047.17	1.227.8397	53.907.92	319.6870	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	35.508.97	31.608.124.69	187.443.8091
02/05/2008	A PAGAR	\$ 417.638.04	124.219.57	733.1075	207.231.01	1.223.0167	50.709.48	299.2725	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	35.477.98	31.636.189.38	186.707.5225
02/22/2008	NDACESANM	\$ 1.565.319.00	458.758.56	2.696.3212	839.608.80	4.934.7417	136.872.25	798.5796	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	131.079.39	33.163.168.63	194.914.1991
03/05/2008	A PAGAR	\$ 416.472.42	124.736.85	729.9402	208.176.29	1.218.2145	47.890.38	280.2469	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	35.668.89	31.780.498.27	185.974.4150
04/05/2008	A PAGAR	\$ 416.558.58	125.921.90	726.7846	210.238.08	1.213.4331	46.073.01	260.1483	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	35.325.59	32.095.253.93	185.244.4748
05/05/2008	A PAGAR	\$ 406.908.45	126.664.26	723.6407	211.562.98	1.208.6723	42.152.20	240.8181	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	26.529.02	32.297.515.20	184.517.6902
06/05/2008	A PAGAR	\$ 423.238.99	127.063.08	720.5083	212.315.85	1.203.9322	57.067.95	323.6025	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	26.792.11	32.412.444.22	183.794.0495
07/05/2008	A PAGAR	\$ 425.884.78	127.586.74	717.3876	213.278.86	1.199.2125	58.011.57	326.1842	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	27.007.61	32.559.464.54	183.073.5412
07/10/2008	PAGBOCONV	\$ 700.000.00	236.401.25	1.327.1746	313.921.12	1.762.3770	82.668.15	464.1053	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	67.009.48	34.238.559.62	182.217.8779
08/05/2008	A PAGAR	\$ 430.215.58	128.167.67	714.2783	214.339.41	1.194.5133	60.464.98	336.9713	0.00	0.0000	0.00	0.0000							



FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.
 FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE
 No. CREDITO
 FECHA DE PROCESO
 COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

3
 09/13/2019
 8604944000
 09/02/2019
 269.0311

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF		(DCXCA)		SEGURO	SALDO CAPITAL		
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR		PESO	UVR	
12/05/2008	A PAGAR	\$ 446,007.50	144,405.29	796.8617	212,984.80	1,175.2993	59,967.46	330.9143	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,649.95	32,514,571.12	179,422.9096
01/05/2009	A PAGAR	\$ 442,202.36	144,336.01	794.0467	212,688.51	1,170.0795	56,416.63	310.3691	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,761.21	32,469,339.02	178,626.0479
02/05/2009	A PAGAR	\$ 439,071.23	144,385.46	791.2460	212,565.32	1,164.8781	52,907.86	289.9401	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,212.58	32,450,534.61	177,832.0012
02/17/2009	NDACESANR	\$ 1,661,690.00	476,172.93	2,604.0852	902,981.17	4,939.3437	179,642.60	982.6523	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,893.30	34,777,133.21	190,232.3302
02/20/2009	NDACESANM	\$ 9,932.00	9,900.12	54.1199	0.00	0.0000	31.88	0.1743	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,322,593.76	187,627.6450
03/05/2009	A PAGAR	\$ 436,525.17	144,626.81	786.4595	212,722.41	1,159.6951	49,804.71	271.5195	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,371.24	32,474,514.91	177,040.7552
04/05/2009	A PAGAR	\$ 435,628.07	145,242.08	785.6873	213,426.36	1,154.5303	46,474.63	251.4046	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,485.01	32,581,981.76	176,252.2957
05/05/2009	A PAGAR	\$ 434,221.60	145,606.59	782.9292	213,758.59	1,149.3837	44,248.93	237.9273	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,607.49	32,632,700.79	175,466.6084
06/04/2009	PAGBCOCONV	\$ 2,405,000.00	705,516.59	3,779.4756	1,200,753.44	6,432.4756	303,427.41	1,625.4706	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195,302.56	35,014,443.72	187,573.5251
06/05/2009	A PAGAR	\$ 436,406.25	145,652.54	780.1852	213,620.66	1,144.2552	45,304.03	242.6702	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,829.02	32,511,643.66	174,683.6792
07/05/2009	A PAGAR	\$ 432,787.31	145,302.28	777.4553	212,900.11	1,140.1447	44,515.63	238.1856	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,089.30	32,501,641.34	173,903.4940
08/05/2009	A PAGAR	\$ 427,886.32	144,740.63	774.7395	211,869.15	1,134.0520	40,910.90	218.9799	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,365.64	32,344,254.87	173,126.0387
09/05/2009	A PAGAR	\$ 425,371.90	144,168.95	772.0378	210,823.15	1,128.9771	39,939.98	213.8822	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,439.82	32,184,571.38	172,351.2992
10/05/2009	A PAGAR	\$ 420,537.77	143,686.81	769.3500	209,907.66	1,123.9199	36,430.24	186.0604	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,513.06	32,044,812.02	171,579.2514
11/05/2009	A PAGAR	\$ 436,373.47	160,770.35	861.3485	208,838.56	1,118.8803	34,459.05	184.6190	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,305.49	31,881,601.64	170,809.9114
12/05/2009	A PAGAR	\$ 429,820.53	160,121.80	858.9230	207,531.63	1,113.2381	30,790.98	165.1685	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,376.13	31,682,083.01	169,948.5629
12/26/2009	PAGBCOCONV	\$ 800,000.00	267,871.95	1,437.8959	384,110.25	2,061.8454	93,765.67	503.3199	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,252.13	34,238,802.18	183,794.0495
01/05/2010	A PAGAR	\$ 424,308.82	159,527.80	856.5145	206,295.25	1,107.6118	27,053.65	145.2527	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,433.13	31,493,334.34	169,069.6399
02/05/2010	A PAGAR	\$ 426,884.17	159,132.68	854.1230	205,315.17	1,102.0012	31,248.71	167.7232	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,187.61	31,343,715.47	168,233.1254
02/15/2010	NDACESANR	\$ 1,732,851.00	545,011.77	2,924.5215	885,218.09	4,750.0613	217,933.11	1,169.4244	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,688.03	33,983,765.14	182,356.1536
02/19/2010	NDACESANM	\$ 11,641.00	1,627.12	8.7225	0.00	0.0000	2.05	0.0110	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,011.83	33,471,625.23	179,431.6321
03/05/2010	A PAGAR	\$ 428,762.75	159,434.42	851.7483	205,230.72	1,096.4064	32,817.59	175.3218	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,280.01	31,330,821.83	167,379.0024
04/05/2010	A PAGAR	\$ 432,063.60	160,279.01	849.3907	205,837.75	1,090.8270	35,160.00	186.3287	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,786.85	31,423,493.02	166,527.2541
05/05/2010	A PAGAR	\$ 430,367.08	160,531.12	847.0499	205,676.78	1,085.2631	32,174.47	169.7701	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,984.71	31,398,920.75	165,677.8634
05/20/2010	PAGBCOCONV	\$ 2,640,000.00	829,102.11	4,367.9207	1,323,752.74	6,973.8660	320,069.50	1,686.2075	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	167,075.65	34,057,374.69	179,422.9096
06/05/2010	A PAGAR	\$ 426,917.41	160,722.87	844.7259	205,433.30	1,079.7146	28,582.64	150.2244	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,178.60	31,361,749.01	164,830.8135
07/05/2010	A PAGAR	\$ 421,773.54	160,628.37	842.4188	204,819.73	1,074.1813	25,062.52	131.4409	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,282.91	31,268,080.05	163,986.0876
07/09/2010	PAGBCOCONV	\$ 600,000.00	219,590.77	1,151.4949	229,491.13	1,203.4107	90,019.78	472.0477	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,898.32	33,383,091.42	175,054.9889
08/03/2010	PAGBCOCONV	\$ 800,000.00	296,263.23	1,552.1948	422,588.06	2,214.0412	44,597.17	233.6554	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,551.54	33,192,490.36	173,903.4940
08/05/2010	A PAGAR	\$ 417,186.14	160,364.42	840.1286	203,987.25	1,068.6630	21,438.43	112.3132	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,398.04	31,140,994.02	163,143.6888
08/27/2010	PAGBCOCONV	\$ 2,200,000.00	786,237.22	4,118.1738	1,067,738.24	5,592.6272	172,587.41	903.9828	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173,437.13	32,905,120.46	172,351.2992
09/05/2010	A PAGAR	\$ 425,228.57	159,943.88	837.8552	202,953.80	1,063.1598	31,408.23	164.5299	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,922.66	30,983,226.45	162,303.5402
10/05/2010	A PAGAR	\$ 443,595.26	159,609.34	835.5985	202,027.95	1,057.6715	51,868.35	271.5450	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,089.62	30,841,883.42	161,465.6850
11/03/2010	PAGBCOCONV	\$ 409,000.00	159,990.40	838.0054	210,391.98	1,102.0012	31,985.41	167.5347	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,832.21	32,118,748.66	168,233.1254
11/05/2010	A PAGAR	\$ 463,752.14	177,161.80	928.0307	200,865.44	1,052.1980	54,944.21	287.8155	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,780.69	30,664,412.02	160,630.0865
12/05/2010	A PAGAR	\$ 457,859.36	176,596.30	926.0420	199,495.00	1,046.1190	51,097.04	267.9445	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,671.02	30,455,198.01	159,702.0558
12/10/2010	PAGBCOCONV	\$ 406,000.00	132,760.09	696.2765	209,053.45	1,096.4064	32,906.45	172.5819	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,280.01	31,917,478.62	167,395.1200
01/05/2011	A PAGAR	\$ 452,914.10	176,384.67	924.0732	198,533.85	1,040.0530	47,285.85	247.6101	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,719.74	30,308,467.48	158,775.0138
02/02/2011	PAGBCOCONV	\$ 407,000.00	130,891.50	682.7044	209,138.81	1,090.8270	36,182.84	188.7226	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,786.85	31,960,335.77	166,688.8435
02/05/2011	A PAGAR	\$ 451,182.87	176,905.19	922.1242	198,368.02	1,033.9999	44,855.37	233.8101	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,054.29	30,283,152.90	157,851.9406
02/07/2011	NDACESANR	\$ 1,770,761.00	708,878.40	3,693.5082	826,780.88	4,307.8220	108,279.46	564.1745	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,822.26	31,862,730.50	166,016.1391
02/25/2011	NDACESANM	\$																		



FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.

FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE

No. CREDITO

FECHA DE PROCESO

COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF		OICXCA		SEGURO		SALDO CAPITAL	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR
06/05/2011	A PAGAR	\$ 480.486.41	178.105.27	914.5285	197.787.50	1.008.9139	70.043.15	357.8442	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	33.558.50	30.194.529.78	154.174.8395	
07/05/2011	A PAGAR	\$ 476.403.62	179.146.83	910.6766	197.057.41	1.003.9234	66.701.90	338.8177	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	33.407.48	30.083.072.66	153.260.4130	
08/05/2011	A PAGAR	\$ 472.907.06	179.342.05	910.6466	196.489.36	997.9448	62.954.05	319.7325	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	34.119.60	29.996.659.91	152.347.7364	
09/05/2011	A PAGAR	\$ 468.446.67	178.340.08	909.0084	196.703.37	991.9766	58.147.36	299.8053	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	34.258.86	29.876.363.10	151.438.8698	
10/05/2011	A PAGAR	\$ 484.216.50	179.031.75	907.2460	194.877.42	998.0238	74.259.82	376.3127	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	36.347.51	29.704.474.16	150.527.8534	
11/05/2011	A PAGAR	\$ 503.897.78	197.709.10	1.000.1477	193.791.32	980.0810	75.194.01	390.2865	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	37.070.23	29.584.467.74	148.620.6074	
12/05/2011	PAGOCOINV	\$ 437.000.00	197.906.77	998.6314	192.932.15	973.5296	71.351.81	390.0390	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	35.089.62	32.051.381.91	161.526.8646	
01/05/2012	A PAGAR	\$ 484.412.42	197.923.44	997.1381	191.938.92	966.9881	67.355.33	338.3381	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	37.194.73	29.301.678.13	147.521.8283	
02/05/2012	A PAGAR	\$ 480.178.05	198.282.94	995.8677	191.270.76	960.4564	63.465.91	318.8415	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	37.128.43	29.199.676.57	146.624.8922	
03/05/2012	NDACESANR	\$ 1.838.542.00	679.248.38	3.038.4328	631.246.65	4.172.3959	205.620.23	1.033.0967	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	31.482.112.82	167.397.8146	
04/05/2012	NDACESANM	\$ 1.126.000.00	12.675.45	63.3721	0.00	0.0000	560.55	2.8025	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	37.280.94	29.179.352.29	145.629.0225
05/05/2012	A PAGAR	\$ 467.666.60	199.209.61	994.2202	191.137.64	963.9044	60.057.43	299.7381	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	31.074.99	31.672.162.81	157.334.4428	
06/05/2012	PAGOCOINV	\$ 428.500.00	141.837.16	704.5964	206.933.10	1.027.6596	48.655.35	241.7000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	36.753.48	29.172.839.62	144.634.8023
07/05/2012	A PAGAR	\$ 484.402.28	200.246.91	992.7958	191.094.96	947.4216	56.386.91	279.5583	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	30.577.42	31.689.475.61	156.629.8634	
08/05/2012	PAGOCOINV	\$ 426.000.00	138.465.12	694.8163	206.627.58	1.021.9319	46.328.88	243.9741	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	33.603.50	29.052.701.86	143.642.0065
09/05/2012	A PAGAR	\$ 477.095.80	200.517.13	991.3943	190.300.03	940.9186	52.817.14	260.1480	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	35.555.26	28.760.911.72	141.660.5963	
10/05/2012	A PAGAR	\$ 473.862.78	200.508.42	990.0159	188.248.46	934.4245	48.665.35	240.2665	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	36.459.56	28.891.099.81	142.650.6122	
11/05/2012	A PAGAR	\$ 469.503.20	200.724.70	998.6500	188.386.66	927.9394	44.906.59	221.1854	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	36.765.75	28.408.932.27	138.684.6075	
12/05/2012	A PAGAR	\$ 465.798.09	200.763.22	987.3382	187.370.26	921.4633	41.000.36	211.6346	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	38.838.61	28.212.111.20	138.698.6984	
01/06/2013	A PAGAR	\$ 460.426.36	200.521.58	986.0151	186.077.94	914.6558	37.981.10	182.2386	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	33.407.66	31.795.879.30	155.946.9371	
02/06/2013	A PAGAR	\$ 459.792.14	200.300.48	984.7329	184.801.76	908.5370	37.843.26	186.0480	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	37.321.96	28.070.559.45	137.713.8655	
03/06/2013	PAGOCOINV	\$ 422.000.00	173.898.25	863.7014	137.110.21	673.1014	77.583.84	390.8745	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	37.487.77	27.675.042.48	136.558.5763	
04/06/2013	A PAGAR	\$ 448.652.84	219.780.44	1.078.1429	183.871.55	902.0665	46.593.98	238.4016	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	37.381.11	27.906.560.05	136.635.7132	
05/06/2013	A PAGAR	\$ 466.332.46	219.995.05	1.077.1369	182.800.28	895.0242	46.155.99	225.9883	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	33.558.50	31.675.637.26	155.091.3357	
06/06/2013	PAGOCOINV	\$ 422.000.00	187.163.48	916.3682	125.680.27	615.4090	75.587.75	370.0853	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	38.008.82	28.408.932.27	138.684.6075	
07/06/2013	A PAGAR	\$ 480.787.17	219.703.64	1.076.1578	181.283.74	897.9685	42.302.02	207.2048	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	36.678.85	27.459.655.72	134.482.4185	
08/06/2013	NDACESANR	\$ 1.921.487.00	744.301.34	3.647.0861	783.628.26	3.839.7787	255.256.93	1.250.9533	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	37.289.92	27.459.655.72	134.482.4185	
09/06/2013	A PAGAR	\$ 477.281.29	229.503.12	1.124.9811	185.991.36	812.9353	44.496.87	217.9714	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	36.678.85	27.290.563.88	133.358.4374	
10/06/2013	A PAGAR	\$ 483.536.22	225.940.20	1.104.0624	178.765.23	873.5596	41.951.94	205.0029	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	36.993.93	27.174.289.10	132.254.9550	
11/06/2013	A PAGAR	\$ 479.689.21	226.686.21	1.103.2575	178.003.59	866.3244	37.985.49	184.8713	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	38.940.81	27.023.565.00	131.151.6975	
12/06/2013	A PAGAR	\$ 477.223.28	227.160.87	1.102.4599	177.016.29	859.9976	34.105.31	165.5203	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	39.082.56	26.860.544.72	130.048.6376	
01/07/2014	A PAGAR	\$ 478.226.36	227.545.57	1.101.6899	175.948.43	851.8750	35.549.45	172.6072	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	38.216.69	26.704.190.77	128.946.9477	
02/07/2014	PAGOCOINV	\$ 6.000.000.00	2.450.000.04	11.001.9474	174.924.23	644.6594	33.683.83	162.5048	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	43.714.10	31.182.191.05	150.527.8534	
03/07/2014	A PAGAR	\$ 472.407.74	228.419.90	1.100.2325	173.860.77	837.4177	30.767.02	148.1980	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	39.358.36	26.542.146.48	127.848.0003	
04/07/2014	PAGOCOINV	\$ 6.000.000.00	204.616.07	984.7326	155.648.45	749.0719	42.311.62	203.6284	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	37.423.66	28.919.957.77	138.698.9884	
05/07/2014	A PAGAR	\$ 465.802.41	228.508.12	1.099.5461	172.541.12	830.2407	26.743.56	128.6668	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	38.009.61	26.340.381.51	126.646.2227	
06/07/2014	A PAGAR	\$ 460.452.83	228.522.25	1.098.8955	171.157.54	823.0362	22.862.82	108.9386	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	37.910.22	26.128.163.31	125.547.3372	
07/07/2014	A PAGAR	\$ 470.069.98	242.144.70	1.161.7990	170.089.17	815.9400	19.539.85	93.7513	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	38.366.96	25.956.430.02	124.547.3372	
08/07/2014	A PAGAR	\$ 464.206.82	241.857.52	1.161.3522	168.317.96	808.2927	15.555.72	74.6955	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	38.075.63	25.695.667.60	123.395.9362	
09/07/2014	PAGOCOINV	\$ 1.346.000.00	656.372.00	3.151.7692	152.884.88	2.462.8203	101.854.24	488.0840	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	37.910.22	26.128.163.31	125.547.3372	
10/07/2014	A PAGAR	\$ 456.968.80	241.200.87	1.160.9551	166.340.75															



FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.

FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE

No. CREDITO

FECHA DE PROCESO

COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

5

09/13/2019

8604944000

09/02/2019

269.0311

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF		(DCXCA)		SEGURO		SALDO CAPITAL	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR
03/11/2014	PAGBCOCONV	\$ 445,583.00	213,923.43	1,023.4077	178,988.07	851.8760	36,006.51	172.2548	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	17,584.99	27,184.131.74	130,048.6376	
03/25/2014	PAGBCOCONV	\$ 445,000.00	194,773.96	929.2620	177,041.20	844.6994	33,968.15	162.0612	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	39,216.69	27,043.778.50	129,025.2299	
04/04/2014	PAGRES	\$ 1,846,000.00	0.00	0.0000	1,506,230.52	7,171.6452	139,769.48	685.4872	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,903.458.13	128,095.9679	
04/04/2014	PAGBCOCONV	\$ 2,609,000.00	1,964,540.98	9,353.8079	0.00	0.0000	0.00	0.0000	339,254.62	1,615.2997	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	305,278.23	26,903.458.13	128,095.9679	
04/05/2014	A PAGAR	\$ 444,418.47	243,650.72	1,159.8643	163,384.44	777.8158	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	37,373.31	24,944,037.53	118,742.5115	
04/05/2014	ANTICIPO	\$ 339,323.26	243,893.38	1,161.0194	21,011.58	100.0226	0.00	0.0000	37,287.65	177.5025	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	37,373.31	24,943,963.69	118,742.1600	
04/29/2014	PAGBCOCONV	\$ 444,000.00	579.40	2.7476	0.00	0.0000	0.00	0.0000	444,000.00	2,105.4928	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,795.158.19	117,581.1406	
05/05/2014	A PAGAR	\$ 442,735.83	244,718.61	1,159.5774	162,544.95	770.2048	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	35,472.28	24,814,465.01	117,581.1406	
05/05/2014	ANTICIPO	\$ 37,460.34	0.00	0.0000	1,988.06	9.4202	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	35,472.28	24,813,885.15	117,578.3930	
05/05/2014	ANTICIPO	\$ 444,345.73	244,981.32	1,180.8222	160,556.89	760.7846	0.00	0.0000	39,070.23	185.1308	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,813,885.15	117,578.3930	
05/29/2014	PAGBCOCONV	\$ 436,000.00	663.72	3.1344	0.00	0.0000	0.00	0.0000	436,000.00	2,058.9969	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,651,839.72	116,417.5708
06/05/2014	A PAGAR	\$ 434,974.93	245,748.42	1,159.3372	161,646.90	762.5818	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	27,579.61	24,677,405.02	116,417.5708	
06/05/2014	ANTICIPO	\$ 39,242.77	0.00	0.0000	11,863.16	55.0219	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	27,579.61	24,676,740.61	116,414.4364	
06/05/2014	ANTICIPO	\$ 436,452.16	246,013.42	1,160.5874	149,983.74	707.5599	0.00	0.0000	40,720.00	192.0998	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,676,740.61	116,414.4364
07/04/2014	PAGBCOCONV	\$ 400,000.00	87.04	0.4088	0.00	0.0000	0.00	0.0000	400,000.00	1,878.5340	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,788,358.77	116,414.4364
07/05/2014	A PAGAR	\$ 439,464.15	246,855.26	1,159.1299	160,781.54	754.9834	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31,827.36	24,545,151.21	115,253.8490	
07/05/2014	ANTICIPO	\$ 40,910.73	0.00	0.0000	9,083.37	42.6517	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31,827.36	24,545,064.15	115,253.4402	
07/05/2014	ANTICIPO	\$ 400,063.87	246,865.42	1,159.1776	151,696.17	712.3117	0.00	0.0000	1,510.44	7.0924	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,545,064.15	115,253.4402	
08/04/2014	PAGBCOCONV	\$ 438,000.00	95.31	0.4466	0.00	0.0000	0.00	0.0000	438,000.00	2,052.1951	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,351,138.47	114,094.2626
08/05/2014	A PAGAR	\$ 438,678.50	247,357.06	1,158.9274	159,515.32	747.3677	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31,807.12	24,351,845.85	114,094.2626	
08/05/2014	ANTICIPO	\$ 1,513.77	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31,807.12	24,351,750.53	114,093.8160	
08/05/2014	ANTICIPO	\$ 438,012.72	247,362.76	1,158.9541	159,515.32	747.3677	0.00	0.0000	846.99	3.9684	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	30,293.35	24,351,750.53	114,093.8160	
08/25/2014	PAGBCOCONV	\$ 440,000.00	1,052.10	4.9255	0.00	0.0000	0.00	0.0000	440,000.00	2,059.9106	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,123,055.90	112,934.8619
09/05/2014	A PAGAR	\$ 438,499.07	247,643.57	1,158.7556	158,098.25	739.7617	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	32,757.26	24,135,885.30	112,934.8619	
09/05/2014	ANTICIPO	\$ 848.11	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	848.11	24,134,832.95	112,929.9364	
09/05/2014	ANTICIPO	\$ 440,234.00	247,660.38	1,158.8343	158,098.25	739.7617	0.00	0.0000	2,583.03	12.0863	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31,909.15	24,134,832.95	112,929.9364	
10/02/2014	PAGBCOCONV	\$ 440,000.00	287.19	1.3416	0.00	0.0000	0.00	0.0000	440,000.00	2,055.4927	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,925,789.18	111,771.1021	
10/05/2014	A PAGAR	\$ 437,491.00	248,069.58	1,158.6438	156,755.65	732.1493	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	32,665.77	23,930,572.98	111,771.1021	
10/05/2014	ANTICIPO	\$ 2,587.72	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	2,587.72	23,930,285.74	111,769.7605	
10/05/2014	ANTICIPO	\$ 440,087.98	248,104.44	1,158.8066	156,755.65	732.1493	0.00	0.0000	5,184.70	24.2159	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	30,078.05	23,930,285.74	111,769.7605	
10/11/2014	PAGBCOCONV	\$ 452,000.00	2,452.61	11.4507	0.00	0.0000	0.00	0.0000	452,000.00	2,110.2898	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,691,649.60	110,610.9539
11/05/2014	A PAGAR	\$ 456,598.25	268,133.82	1,250.3378	155,366.23	724.4900	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	33,098.22	23,720,419.51	110,610.9539	
11/05/2014	ANTICIPO	\$ 5,193.08	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	5,193.08	23,717,963.92	110,599.5032	
11/05/2014	ANTICIPO	\$ 452,548.89	268,141.26	1,250.3725	155,366.23	724.4900	0.00	0.0000	1,143.70	5.3332	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	27,905.14	23,717,963.92	110,599.5032	
11/26/2014	PAGBCOCONV	\$ 455,000.00	890.35	4.1475	0.00	0.0000	0.00	0.0000	455,000.00	2,119.5155	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,474,163.78	109,349.1307
12/03/2014	PAGBCOCONV	\$ 454,289.00	197.70	0.9206	0.00	0.0000	0.00	0.0000	454,289.00	2,115.4142	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,482,031.96	109,344.9632
12/05/2014	A PAGAR	\$ 455,432.37	268,588.09	1,250.5574	153,838.09	716.2786	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	33,006.19	23,485,426.74	109,349.1307	
12/05/2014	ANTICIPO	\$ 1,145.44	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	1,145.44	23,484,338.24	109,344.0626	
12/05/2014	ANTICIPO	\$ 455,218.31	268,594.35	1,250.5865	153,838.09	716.2786	0.00	0.0000	931.38	4.3365	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31,860.75	23,484,338.24	109,344.0626	
12/05/2014	ANTICIPO	\$ 454,337.45	3,054.97	14.2241	0.00	0.0000	0.00	0.0000	454,337.45	2,115.4142	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,215,743.90	108,093.4761
01/05/2015	A PAGAR	\$ 454,084.72	269,033.51	1,250.8625	152,268.37	707.9668	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	32,782.85	23,248,571.89	108,093.4761	
01/05/2015	ANTICIPO	\$ 932.69	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	932.69	23,245,512.59	108,079.2520	
01/05/2015	ANTICIPO	\$ 454,979.90	269,045.80	1,250.9196	152,268.37	707.9668	0.00	0.0000	1,827.86	8.4986	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	31,850.16	23,245,512.59		



FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.

FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE

No. CREDITO

FECHA DE PROCESO

COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

6

09/13/2019

8604944000

09/02/2019

269.0311

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXP		I(CXCA)		SEGURO		SALDO CAPITAL	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR
02/05/2015	ANTICIPO	\$ 452,314.74	269,689.36	1,251.0988	150,843.07	699.7865	0.00	0.0000	805.04	3.7346	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,982.16	23,027,342.14	106,824.6822
02/10/2015	NDACESANR	\$ 2,051,780.00	278,595.70	1,291.8541	26,560.33	123.1808	0.00	0.0000	1,749,514.46	8,112.5352	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,845.05	22,767,545.03	105,573.5834
03/05/2015	A PAGAR	\$ 452,128.16	271,087.10	1,251.3472	148,308.82	684.5985	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,732.24	22,871,069.93	105,573.5834
03/05/2015	ANTICIPO	\$ 809.05	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	809.05	22,591,197.56	104,281.7293
03/05/2015	ANTICIPO	\$ 1,757,468.80	10,824.06	49.9642	121,627.73	561.4377	0.00	0.0000	1,609,762.93	7,430.7199	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,078.14	22,591,197.56	104,281.7293
04/05/2015	A PAGAR	\$ 455,650.09	274,009.52	1,252.2211	149,401.62	682.7641	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,238.95	22,807,869.76	104,231.7051
04/05/2015	ANTICIPO	\$ 1,625,981.21	281,625.82	1,287.0275	149,401.62	682.7641	0.00	0.0000	1,170,331.12	5,348.4030	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,238.95	22,807,869.76	104,231.7051
05/05/2015	A PAGAR	\$ 457,938.34	276,223.38	1,252.7683	148,684.06	674.3335	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,030.89	22,696,326.37	102,944.7376
05/05/2015	ANTICIPO	\$ 1,179,271.52	281,073.63	1,274.7659	148,684.06	674.3335	0.00	0.0000	721,333.19	3,271.4948	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,030.89	22,696,326.37	102,944.7376
06/05/2015	A PAGAR	\$ 458,731.15	277,887.71	1,253.2673	147,668.85	665.9832	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,174.59	22,543,343.83	101,669.9717
06/05/2015	ANTICIPO	\$ 725,390.50	279,623.08	1,261.0538	147,668.85	665.9832	0.00	0.0000	266,669.35	1,202.6276	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,174.59	22,543,343.83	101,669.9717
07/05/2015	A PAGAR	\$ 459,725.54	278,951.46	1,253.7088	146,343.91	657.7225	1,146.86	5.1544	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,283.31	22,341,075.74	100,408.8779
07/05/2015	ANTICIPO	\$ 287,585.84	87,958.62	395.3179	146,343.91	657.7225	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,283.31	22,341,075.74	100,408.8779
07/24/2015	PAGBOCONV	\$ 851,000.00	192,409.93	863.7610	0.00	0.0000	1,148.19	5.1544	458,638.11	2,058.9047	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,278,850.60	100,013.5600
08/05/2015	A PAGAR	\$ 457,567.53	279,476.82	1,254.1336	144,736.75	649.4966	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,353.97	22,096,184.08	99,155.1691
08/05/2015	ANTICIPO	\$ 458,815.59	279,485.21	1,254.1714	144,736.74	649.4966	0.00	0.0000	1,248.06	5.6006	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,353.97	22,094,997.38	99,149.7990
09/05/2015	A PAGAR	\$ 460,199.22	280,037.12	1,254.6286	143,131.19	641.2596	2,674.76	11.9835	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,356.15	21,850,617.35	97,895.6276
09/05/2015	ANTICIPO	\$ 1,250.07	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250.07	21,850,617.35	97,895.6276
09/25/2015	PAGBOCONV	\$ 460,000.00	280,656.52	1,254.6297	143,447.66	641.2596	2,680.67	11.9835	109.31	0.4887	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,105.06	21,888,928.84	97,895.6276
10/05/2015	A PAGAR	\$ 464,262.13	281,215.31	1,255.1229	141,835.41	633.0412	6,818.70	30.4333	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,392.71	21,652,802.39	96,640.9990
10/05/2015	ANTICIPO	\$ 109.50	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109.50	21,652,802.14	96,640.9979
10/29/2015	NDACESANM	\$ 6,315.00	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,315.00	21,757,773.60	96,640.9979
11/05/2015	A PAGAR	\$ 484,475.22	304,447.53	1,350.0688	140,900.07	624.8196	4,222.40	18.7242	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,905.21	21,510,010.82	95,385.8750
11/25/2015	PAGBOCONV	\$ 482,000.00	284,334.16	1,255.1229	143,408.45	633.0412	6,894.33	30.4333	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,363.06	21,892,945.36	96,640.9979
12/05/2015	A PAGAR	\$ 484,003.33	306,715.86	1,350.8665	139,858.09	615.9760	2,399.27	10.5671	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,030.11	21,350,942.64	94,035.8062
12/05/2015	PAGBOCONV	\$ 480,000.00	306,534.74	1,350.0688	141,866.04	624.8196	4,251.35	18.7242	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,347.87	21,657,477.38	95,385.8750
12/22/2015	PAGBOCONV	\$ 483,000.00	307,853.08	1,350.9895	140,363.87	615.9760	2,407.95	10.5671	9,210.52	40.4197	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,192.60	21,428,155.44	94,035.8062
01/05/2016	A PAGAR	\$ 489,494.25	308,848.63	1,351.7020	138,721.66	607.1270	7,053.13	30.8686	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,870.83	21,177,461.38	92,684.9397
01/05/2016	ANTICIPO	\$ 9,235.44	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,235.44	21,177,433.28	92,684.9167
02/05/2016	A PAGAR	\$ 486,012.68	310,944.85	1,352.5786	137,537.15	598.2722	2,685.65	11.6823	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,845.23	20,996,624.54	91,333.1147
02/24/2016	NDACESANR	\$ 2,228,795.00	940,232.67	4,065.5616	367,977.05	1,591.1310	9,840.65	42.5509	829,159.22	3,585.2805	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,388.00	21,434,955.11	92,684.9167
02/24/2016	NDACESANR	\$ 13,151.00	28.59	0.1238	0.00	0.0000	0.00	0.0000	13,151.00	56.8649	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,494,762.44	88,619.2551
03/05/2016	A PAGAR	\$ 485,568.44	314,404.57	1,353.4886	136,199.88	586.3305	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,963.98	20,901,759.16	89,960.5381
03/05/2016	ANTICIPO	\$ 832,831.96	5,205.58	22.4096	46,597.47	200.5987	0.00	0.0000	774,177.91	3,332.7790	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,066.60	20,585,515.29	88,619.1315
03/05/2016	ANTICIPO	\$ 13,209.26	88.82	0.3824	0.00	0.0000	0.00	0.0000	13,209.26	56.8649	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,580,309.72	88,596.7219
04/05/2016	A PAGAR	\$ 489,854.42	318,801.00	1,354.6401	136,578.42	580.3451	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,475.00	20,850,352.53	88,596.7219
04/05/2016	ANTICIPO	\$ 794,336.21	320,717.43	1,362.7833	136,578.42	580.3451	0.00	0.0000	294,481.79	1,251.3036	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,475.00	20,850,262.54	88,596.3395
04/05/2016	ANTICIPO	\$ 13,382.59	87.09	0.3701	0.00	0.0000	0.00	0.0000	13,382.59	56.8649	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,529,545.12	87,233.5662
05/05/2016	A PAGAR	\$ 499,717.58	322,363.13	1,355.6859	135,874.70	571.4159	6,764.56	28.4481	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,715.19	20,742,918.39	87,233.5662
05/05/2016	ANTICIPO	\$ 297,542.48	126,952.59	533.8943	135,874.70	571.4159	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,715.19	20,742,830.39	87,233.1861
05/05/2016	ANTICIPO	\$ 13,521.68	13,521.68	56.8649	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,615,877.80	86,699.2918
06/05/2016	A PAGAR	\$ 500,977.97																		



FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.

FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE

No. CREDITO

FECHA DE PROCESO

COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

7

09/13/2019

8604944000

09/02/2019

269.0311

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXP	(DCXCA)			SEGURO	SALDO CAPITAL		
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR		PESO	PESO	UVR		PESO	PESO	UVR
09/05/2016	ANTICIPO	\$ 503,508.50	330,506.43	1,360.3741	130,186.33	535.8507	0.00	0.0000	12,657.66	52.0993	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,240.45	19,673,974.30	81,801.8569
09/16/2016	PAGBCOCONV	\$ 490,000.00	2,022.01	8.3096	0.00	0.0000	0.00	0.0000	490,000.00	2,013.6981	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,574,100.00	80,441.4848
10/05/2016	A PAGAR	\$ 488,199.54	330,562.77	1,361.2369	127,950.62	526.8927	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,686.15	19,534,410.17	80,441.4848
10/05/2016	ANTICIPO	\$ 12,657.66	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,657.66	19,532,392.27	80,433.1752
10/05/2016	ANTICIPO	\$ 490,000.01	330,659.99	1,361.6372	127,950.62	526.8927	0.00	0.0000	14,458.13	59.5377	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,028.49	19,532,392.27	80,433.1752
10/26/2016	PAGBCOCONV	\$ 493,000.00	1,071.78	4.4190	0.00	0.0000	0.00	0.0000	493,000.00	2,032.6745	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,177,821.05	79,071.5380
11/05/2016	A PAGAR	\$ 507,228.72	351,655.90	1,450.1370	125,500.62	517.9441	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,972.20	19,174,721.45	79,071.5380
11/05/2016	ANTICIPO	\$ 14,458.14	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,458.14	19,173,649.85	79,067.1190
11/05/2016	ANTICIPO	\$ 492,999.99	351,657.39	1,450.1431	125,800.62	517.9441	0.00	0.0000	229.41	0.9460	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,514.06	19,173,649.85	79,067.1190
12/05/2016	A PAGAR	\$ 516,409.04	351,824.46	1,451.6468	123,223.17	508.4255	11,549.17	47.6525	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,812.24	18,811,428.80	77,616.9759
12/05/2016	ANTICIPO	\$ 229.40	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229.40	18,811,428.80	77,616.9759
01/05/2017	A PAGAR	\$ 510,061.28	352,385.49	1,453.1702	120,984.41	498.9165	6,881.72	28.3789	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,809.66	18,469,658.16	76,165.3291
02/05/2017	A PAGAR	\$ 505,396.61	353,893.63	1,454.7360	119,055.75	489.3976	2,242.07	9.2164	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,205.16	18,175,226.90	74,712.1588
02/20/2017	NDACESANM	\$ 1,536,577.13	1,063,909.68	4,359.5530	365,265.83	1,496.7396	20,803.96	85.2478	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,597.66	18,941,724.42	77,616.9759
02/20/2017	NDACESANRC	\$ 888,262.00	2,509.58	10.2834	0.00	0.0000	0.00	0.0000	888,262.00	3,639.8064	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,877,814.74	73,257.4229
03/05/2017	A PAGAR	\$ 504,619.72	357,096.21	1,456.3445	117,652.94	479.8371	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,880.58	17,962,243.92	73,257.4229
03/05/2017	ANTICIPO	\$ 892,456.87	359,694.03	1,466.9803	117,652.94	479.8371	0.00	0.0000	387,837.14	1,581.7595	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,880.58	17,959,722.50	73,247.1395
04/05/2017	A PAGAR	\$ 507,498.22	361,274.01	1,458.1329	116,496.95	470.1917	436.74	1.7627	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,290.53	17,784,596.79	71,780.1592
04/05/2017	ANTICIPO	\$ 391,304.33	246,116.85	993.3487	116,496.95	470.1917	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,290.53	17,784,596.79	71,780.1592
04/17/2017	PAGBCOCONV	\$ 626,000.00	117,561.12	472.8035	0.00	0.0000	438.29	1.7627	509,994.56	2,051.0795	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,600,920.99	70,786.8105
04/24/2017	PAGBCOCONV	\$ 1,000,000.00	908,821.37	3,651.0712	72,529.37	291.3773	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,649.26	17,502,499.34	70,314.0070
05/05/2017	A PAGAR	\$ 506,110.97	364,004.34	1,459.8281	112,660.49	451.8214	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,446.14	17,534,614.42	70,322.0263
05/05/2017	ANTICIPO	\$ 511,431.34	3,097.27	12.4215	40,006.32	160.4441	0.00	0.0000	480,628.14	1,847.3348	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,796.88	16,622,229.72	66,662.9368
06/05/2017	A PAGAR	\$ 508,440.72	366,727.06	1,463.7933	109,379.84	436.5903	1,985.94	7.9269	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,347.87	16,701,198.63	66,662.9368
06/05/2017	ANTICIPO	\$ 462,816.48	323,068.77	1,289.6108	109,379.84	436.5903	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,347.87	16,698,086.65	66,650.5143
07/05/2017	A PAGAR	\$ 523,174.79	368,309.17	1,465.6394	107,303.80	427.0018	17,136.54	68.1887	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,426.28	16,381,155.72	65,186.7210
08/05/2017	A PAGAR	\$ 522,151.76	369,341.56	1,467.5291	105,049.78	417.4012	12,443.86	49.4440	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,316.56	16,037,054.19	63,721.0816
09/05/2017	A PAGAR	\$ 509,802.04	369,833.91	1,469.4626	102,632.04	407.7883	7,764.49	30.8507	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,571.60	15,667,955.42	62,253.5525
10/05/2017	A PAGAR	\$ 509,241.10	370,617.38	1,471.4402	100,286.77	398.1626	7,080.16	28.1100	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,256.78	15,309,925.78	60,784.0999
10/27/2017	PAGBCOCONV	\$ 2,000,000.00	1,414,793.14	5,613.5813	415,939.35	1,650.3539	42,696.29	169.4093	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,571.22	16,472,934.65	65,360.9035
11/05/2017	A PAGAR	\$ 526,829.60	381,078.88	1,511.8596	97,931.24	388.5240	15,289.92	60.6599	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,529.56	14,960,328.69	59,312.6497
12/05/2017	A PAGAR	\$ 519,755.90	381,723.63	1,514.0205	95,460.05	376.6207	10,707.38	42.4684	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,874.84	14,573,070.44	57,800.7901
01/05/2018	A PAGAR	\$ 513,749.53	382,771.53	1,516.2271	93,079.12	368.7032	6,015.48	23.8284	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,883.40	14,209,594.99	56,286.7696
02/05/2018	A PAGAR	\$ 508,667.30	384,549.37	1,518.4797	90,857.48	358.7712	1,352.21	5.3395	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,908.25	13,870,437.24	54,770.5425
02/14/2018	NDACESANRC	\$ 2,538,226.00	1,648,144.58	6,500.9078	378,923.76	1,494.6191	37,371.45	147.4072	347,022.15	1,368.7871	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	128,196.05	15,147,457.78	59,747.3222
03/05/2018	A PAGAR	\$ 510,411.18	387,163.09	1,520.7783	88,796.12	348.7994	2,487.96	9.7728	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,962.00	13,557,027.30	53,252.0528
03/05/2018	ANTICIPO	\$ 348,468.83	227,708.71	894.4408	88,796.12	348.7994	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,962.00	13,555,589.32	53,246.4144
03/29/2018	NDACESANM	\$ 10,891.00	9,674.96	37.7972	0.00	0.0000	1,216.04	4.7507	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,400,565.62	52,351.9736
04/05/2018	A PAGAR	\$ 524,680.45	400,351.56	1,561.5578	86,868.02	338.8258	6,074.79	23.6945	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,386.08	13,261,397.89	51,725.6361
04/25/2018	PAGBCOCONV	\$ 520,000.00	397,097.17	1,544.0990	87,136.10	338.8258	4,380.85	17.0340	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,386.08	13,453,678.60	52,314.1764
05/05/2018	A PAGAR	\$ 528,150.94	402,548.09	1,564.0443	84,573.09	328.5969	9,545.65	37.0883	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,484.11	12,911,049.88	50,164.0783</

DE AHORRO

Cuenta
A HIPOTECARIA

PAGINA No.

FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE

No. CREDITO

FECHA DE PROCESO

COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

09/13/2019

8604944000

09/02/2019

269.0311

02/18/2019	NDACESANM	\$ 2,674,679.00	2,110,140.86	8,061,1324	350,006.18	1,337,0890	67,070.01	256,2200	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,461.95	11,489,621.95	43,892,5028
03/05/2019	A PAGAR	\$ 535,426.08	432,160.27	1,645,6509	58,811.45	223,9519	14,275.24	54,3596	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,179.12	8,978,243.38	34,188,6308
04/05/2019	A PAGAR	\$ 544,562.87	435,560.83	1,648,8136	56,316.77	213,1722	23,319.21	88,2687	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,336.06	8,597,400.46	32,543,1799
04/15/2019	PAGBCCONV	\$ 523,000.00	434,729.61	1,642,5306	52,175.26	197,1338	8,617.29	32,5587	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,477.64	9,483,463.72	35,831,3704
05/05/2019	A PAGAR	\$ 540,282.21	438,493.69	1,652,0281	53,715.01	202,3717	18,666.80	70,3273	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,406.71	8,200,214.41	30,894,3663
06/05/2019	A PAGAR	\$ 535,381.61	441,478.63	1,655,2945	51,087.78	191,5502	13,854.60	51,9469	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,960.60	7,799,136.29	29,242,3382
06/05/2019	PAGBCCONV	\$ 522,000.00	438,906.61	1,645,6509	59,729.54	223,9519	14,498.09	54,3596	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,865.76	9,118,400.50	34,188,8308
07/05/2019	A PAGAR	\$ 530,397.28	443,991.18	1,658,6132	48,373.21	180,7073	9,180.74	34,2964	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,852.14	7,384,726.07	27,587,0437
08/05/2019	A PAGAR	\$ 524,999.10	446,166.97	1,661,9842	45,595.02	169,8427	4,351.62	16,2099	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,885.49	6,960,601.25	25,928,4305
09/02/2019	PAGBCCONV	\$ 9,287,620.00	8,755,127.49	32,543,1799	296,249.46	1,101,1718	70,230.36	261,0492	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,013.64	8,755,127.49	32,543,1799

INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(DCXCA)		SEGURO	SALDO CAPITAL	
PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR
74,631.55	287,5153	25,190.38	97,0450	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	28,700.07	11,393,361.30	43,892,5028
73,132.64	281,7464	21,343.35	82,2261	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	28,886.77	12,615,062.23	48,600,0340
71,981.77	277,2018	20,887.01	79,7042	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	28,693.29	10,988,841.94	42,318,0323
69,401.84	266,8704	16,399.87	63,0623	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	29,581.33	10,594,988.03	40,740,8343
67,316.72	258,6364	25,509.79	98,0107	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	28,759.33	12,241,856.12	47,033,4554
66,706.82	256,1702	11,681.82	44,8610	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	29,600.84	10,183,562.06	39,107,3211
71,479.82	274,3369	20,282.11	77,8420	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	28,700.07	11,845,944.68	45,464,2944
63,992.95	245,4506	6,833.71	26,2113	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	29,439.12	9,769,257.65	37,470,8501
61,341.07	234,7113	10,524.81	40,2714	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	30,147.37	9,364,417.58	35,831,3704
350,006.18	1,337,0890	67,070.01	256,2200	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	147,461.95	11,489,621.95	43,892,5028
58,811.45	223,9519	14,275.24	54,3596	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	30,179.12	8,978,243.38	34,188,6308
56,316.77	213,1722	23,319.21	88,2687	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	29,336.06	8,597,400.46	32,543,1799
52,175.26	197,1338	8,617.29	32,5587	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	27,477.64	9,483,463.72	35,831,3704
53,715.01	202,3717	18,666.80	70,3273	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	29,406.71	8,200,214.41	30,894,3663
51,087.78	191,5502	13,854.60	51,9469	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	28,960.60	7,799,136.29	29,242,3382
59,729.54	223,9519	14,498.09	54,3596	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	8,865.76	9,118,400.50	34,188,8308
48,373.21	180,7073	9,180.74	34,2964	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	28,852.14	7,384,726.07	27,587,0437
45,595.02	169,8427	4,351.62	16,2099	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	28,885.49	6,960,601.25	25,928,4305
296,249.46	1,101,1718	70,230.36	261,0492	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	166,013.64	8,755,127.49	32,543,1799

GOBIERNO DE COLOMBIA



RECIBO DE PAGO
UVR

Recibo de Pago No.
2019081250001632

55

2019081250001632

JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR
CR 36 21 24 CASA 15 MZ 2 CENTRO

VILLAVICENCIO - META

PAGAR ANTES DE: 05/09/2019

TOTAL A PAGAR: \$ 3.217.258,00

CREDITO No. 8604944000

9287620

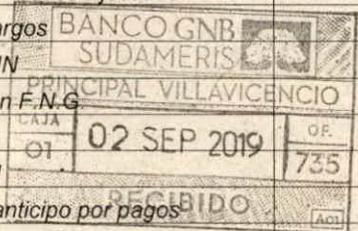
Actualiza tus datos llamando al 307 70 70 en Bogotá, visita nuestros puntos de atención o ingresa a www.fna.gov.co

Sistema de Amortización: CICLICO DECRECIENTE

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERES CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERES MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	COTIZACIÓN UVR	SALDO DE CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO UVR	PESOS
180	167	13	5	8,1500	12,2250	12/08/2019	268.6179	32.543,1799	8.741.680,64

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR EN PESOS
Mora	0,0000	0,00
Seguros		0,00
Interés Corriente	0,0000	0,00
Abono a Capital	0,0000	0,00
Anticipos	0,0000	0,00
Otros Cargos		0,00
Honorarios		0,00
Gastos Proceso Ejecutivo		0,00
Comisión F.N.G.	0,0000	0,00
Cobertura F.R.E.C.H		0,00
Total Aplicado	0,0000	0,00

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	490.914,95
Valor Seguros	29.601,65
Saldo Vencido	2.696.740,89
Honorarios	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00
Otros cargos	0,00
FOGAFIN	0,00
Comisión F.N.G.	0,00
Subtotal	3.217.257,49
Menos anticipo por pagos	0,00
Menos anticipo por Cesantias	0,00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	0,00



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FC-F0-023/VI

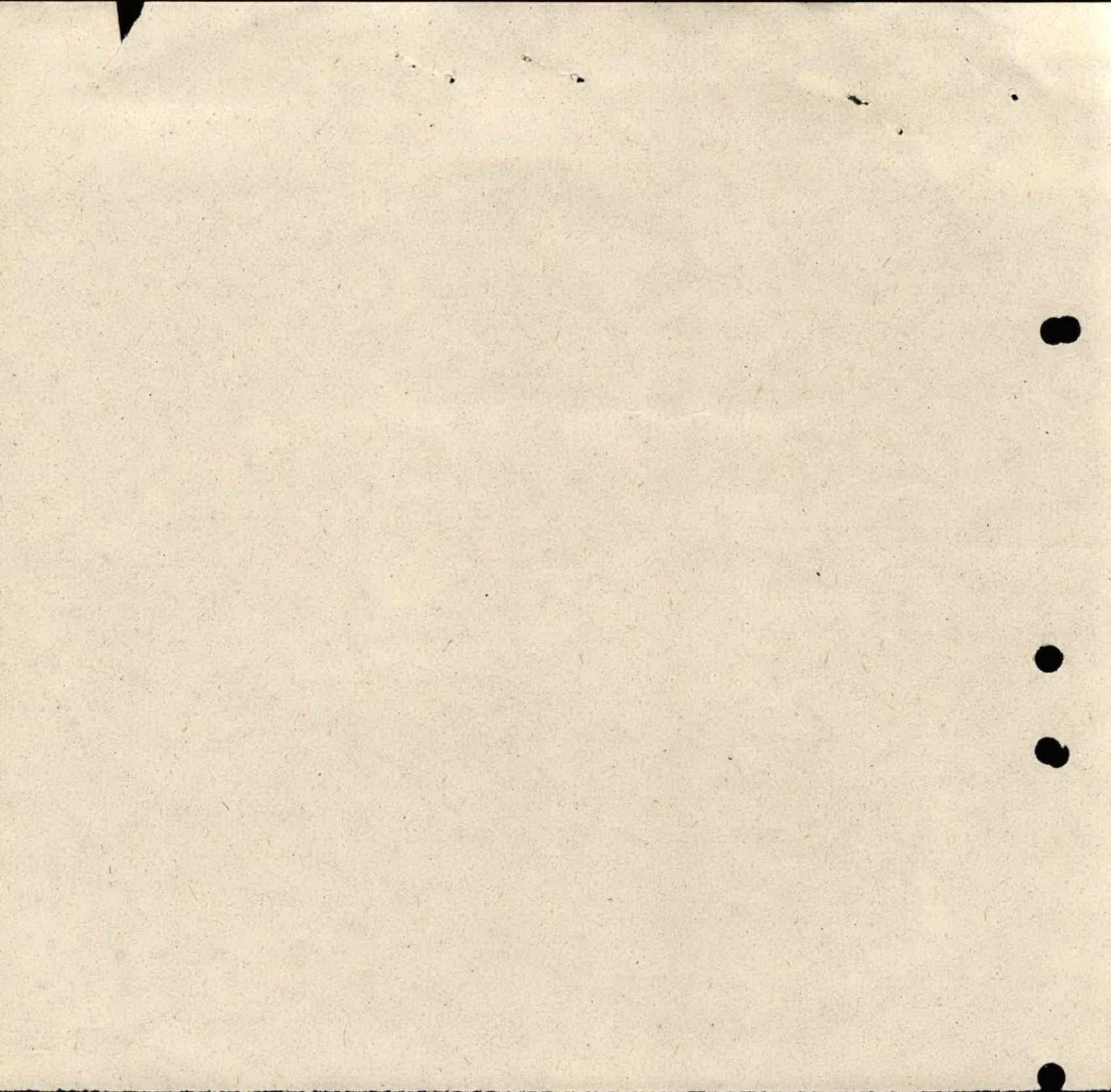
COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Saldo del Capital Variación Real UVR	0,00
Saldo del Capital	0,00
Diferencia	0,00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0,00

TOTAL A PAGAR: \$ 3.217.258,00

Fecha de Pago: 02-09-19

Valor Pagado: 9287620

Si crédito se encuentra en mora, le sugerimos colocar al día su obligación con los beneficios de la política de normalización, de lo contrario será reportado negativamente a las centrales de riesgo. (Ley 1266 de 2008 Habeas Data). De otra parte, si su obligación llegará a registrar estado castigado perderá todos los beneficios contenidos en las pólizas de seguros.





EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el estado de cuenta emitido por el sistema, el (la) señor(a) **JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR** identificado(a) con la C.C No. **86.049.440** fue beneficiario(a) del Crédito Hipotecario No. 8604944000 , el cual, con corte al catorce(14) del mes de septiembre del 2019 se encuentra a PAZ Y SALVO.

Si dentro del proceso de cancelación de hipoteca el FNA detecta alguna inconsistencia esta será sujeta a la corrección.

Expedida en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2019.

Cordialmente

CARLOS EDUARDO RAMÍREZ VÁSQUEZ.
Jefe División Cartera (E)

Generado por :Mayer Ferley Rincon Herrera

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co





CODOMINIO RINCÓN DE LAS MARGARTAS I
NIT. 900.074.866 - 3

"Haciendo las cosas bien por un sano vivir en comunidad..."

Villavicencio, 17 septiembre 2019.

Señor:
JORGE SARMIENTO
Copropietario Casa 15 Manzana 2
Condominio.

REFERENCIA: ENTREGA ESTADO DE CARTERA A SU SOLICITUD.

Respetado Señor Sarmiento

De la manera más atenta y respetuosa me permito adjuntarle y explicarle el estado de cartera de su inmueble, según su solicitud, en el siguiente orden de ideas:

1. Durante el año 2014 se efectuaron abonos a la Administración por valor de \$3.540.000 M/TE
2. Durante el año 2017 se efectuaron abonos a la Administración por valor de \$3.982.000 M/TE.
3. Que los pagos han sido efectuados por el Señor Jorge Sarmiento Salazar.
4. A la hora y fecha el inmueble está adeudando la suma de \$3.085.000. M/Te, por concepto de administración y \$600.000 por concepto de cuota extraordinaria modificación kiosco, para un total en mora de \$3.685.000.M/TE.

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE.

Se expide la presente estado de Cartera a solicitud directa del Señor JORGE ALBERTO SARMIETO SALAZAR.

Sin otro en particular de usted con mucho respeto.

DORIS P. LUNA
ADMINISTRADOR CONDOMINIO.

CONDOMIO RINCON DE LAS MARGARITAS
NIT. 900074866

ESTADO DE CARTERA: CASA 15 Manzana 2
PROPIETARIO: JORGE ALBERTO SARMIENTO

FECHA: 17/09/2019

DETALLE	ADMINISTRACION									
	CARGO	REC-16	AGUA	EX.KIOSCO	DESCUENT	ABONO	FECHA	TOTAL	RECIBO/CONSIG	
2012 MARZO	1.785.000	-						1.785.000		
2012 abril	65.000	20.000				-		1.870.000		
MAYO	65.000	20.000				-		1.955.000		
JUNIO	65.000	20.000				-		2.040.000		
JULIO	65.000	20.000				-		2.125.000		
AGOSTO	65.000	20.000	5.000			-		2.215.000		
SEPTIEMBRE	65.000	20.000	5.000			-		2.305.000		
OCTUBRE	65.000	20.000	5.000			-		2.395.000		
NOVIEMBRE	65.000	20.000	5.000			-		2.485.000		
DICIEMBRE	65.000	20.000	5.000			-		2.575.000		
2013- ENERO	65.000	20.000	5.000			-		2.665.000		
FEBRERO	65.000	20.000	5.000			-		2.755.000		
MARZO	65.000	20.000	5.000			-		2.845.000		
ABRIL	65.000	20.000	5.000			-		2.935.000		
MAYO	70.000	20.000	5.000			-		3.030.000		
JUNIO	70.000	20.000	5.000			-		3.125.000		
JULIO	70.000	20.000	5.000			-		3.220.000		
AGOSTO	70.000	20.000	5.000			-		3.315.000		
SEPTIEMBRE	70.000	20.000	5.000			-		3.410.000		
OCTUBRE	70.000	20.000	5.000			-		3.505.000		
NOVIEMBRE	70.000	20.000	5.000			-		3.600.000		
DICIEMBRE	70.000	20.000	5.000			-		3.695.000		
2014- ENERO	70.000	20.000	5.000			-		3.790.000		
FEBRERO	70.000	20.000	5.000			-		3.885.000		
MARZO	70.000	20.000	5.000			-		3.980.000		
ABRIL	70.000	20.000	5.000			-		4.075.000		
MAYO	80.000	-	5.000			1.000.000	27/05/2014	3.160.000		
JUNIO	80.000	-	5.000			80.000	06/06/2014	3.165.000		
JULIO	80.000	-	5.000			1.500.000	08-25 JUL 2014	1.750.000		
AGOSTO	80.000	20.000	5.000			-		1.855.000		
SEPTIEMBRE	80.000	-	5.000			80.000	09/09/2014	1.860.000		
OCTUBRE	80.000	-	5.000			880.000	2-7 OCT 2014	1.065.000		
NOVIEMBRE	80.000	20.000	5.000			-		1.170.000		
DICIEMBRE	80.000	20.000	5.000			-		1.275.000		
2015 - ENERO	80.000	20.000	5.000			-		1.380.000		
FEBRERO	80.000	20.000	5.000			-		1.485.000		
MARZO	80.000	20.000	5.000			-		1.590.000		
ABRIL	85.000	20.000	5.000			-		1.700.000		
MAYO	85.000	20.000	5.000			-		1.810.000		
JUNIO	85.000	20.000	5.000			-		1.920.000		
JULIO	85.000	20.000	5.000			-		2.030.000		
AGOSTO	85.000	20.000	5.000			-		2.140.000		
SEPTIEMBRE	85.000	20.000	5.000			-		2.250.000		
OCTUBRE	85.000	20.000	5.000			-		2.360.000		
NOVIEMBRE	85.000	20.000	5.000			-		2.470.000		
DICIEMBRE	85.000	20.000	5.000			-		2.580.000		
2016 - ENERO	85.000	20.000	5.000			-		2.690.000		
FEBRERO	85.000	20.000	5.000			-		2.800.000		
MARZO	85.000	20.000	5.000			-		2.910.000		
ABRIL	85.000	20.000	5.000			-		3.020.000		
MAYO	90.000	20.000	5.000			-		3.135.000		
JUNIO	90.000	20.000	5.000			-		3.250.000		
JULIO	90.000	20.000	5.000			-		3.365.000		

SEPTIEMBRE	90.000	20.000	5.000			-		3.595.000	
OCTUBRE	90.000	20.000	5.000			-		3.710.000	
NOVIEMBRE	90.000	20.000	5.000			-		3.825.000	
DICIEMBRE	90.000	20.000	5.000			-		3.940.000	
2017 - ENERO	90.000	20.000	5.000			-		4.055.000	
FEBRERO	90.000	-	5.000		1.035.000	3.115.000	28/02/2017	-	
MARZO	90.000	20.000	5.000					115.000	
ABRIL	90.000	20.000	5.000					230.000	
MAYO	90.000	20.000		62.000		90.000	04/05/2017	312.000	consignación
JUNIO	101.000	20.000				202.000	08/06/2017	231.000	
JULIO	101.000	20.000						352.000	
AGOSTO	101.000	20.000						473.000	
SEPTIEMBRE	101.000	20.000						594.000	
OCTUBRE	101.000	20.000				575.000	23/10/2017	140.000	R-ADMN 0504/0505
NOVIEMBRE	101.000	20.000						261.000	
DICIEMBRE	101.000	20.000						382.000	
2018 - ENERO	101.000	20.000						503.000	
FEBRERO	101.000	20.000						624.000	
MARZO	101.000	20.000						745.000	
ABRIL	108.000	20.000						873.000	
MAYO	108.000	20.000						1.001.000	
JUNIO	108.000	20.000						1.129.000	
JULIO	108.000	20.000						1.257.000	
AGOSTO	108.000	20.000						1.385.000	
SEPTIEMBRE	108.000	20.000						1.513.000	
OCTUBRE	108.000	20.000						1.641.000	
NOVIEMBRE	108.000	20.000		600.000				2.369.000	
DICIEMBRE	108.000	20.000						2.497.000	
2019 - ENERO	108.000	20.000						2.625.000	
FEBRERO	108.000	20.000						2.753.000	
MARZO	108.000	20.000						2.881.000	
ABRIL	124.000	20.000						3.025.000	
MAYO	112.000	20.000						3.157.000	
JUNIO	112.000	20.000						3.289.000	
JULIO	112.000	20.000						3.421.000	
AGOSTO	112.000	20.000						3.553.000	
SEPTIEMBRE	112.000	20.000						3.685.000	



CODOMINIO RINCÓN DE LAS MARGARTAS I
NIT. 900.074.866 - 3

"Haciendo las cosas bien por un sano vivir en comunidad..."

Villavicencio, 17 septiembre 2019.

Señor:

JORGE SARMIENTO

Copropietario Casa 15 Manzana 2

Condominio.

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN

Por medio del presente escrito me permito CERTIFICAR, que en la base de datos del condominio aparece como propietarios del inmueble 15 de la manzana 2 del condominio el Señor JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.049.440 y la Señora YENNY NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.080.497.

He de aclarar que en la actualidad la vivienda es habitada por la Señora YENNY NIÑO y sus 3 menores hijos.

Se expide la presente certificación a solicitud directa del Señor JORGE ALBERTO SARMIETO SALAZAR.

Sin otro en particular de usted con mucho respeto.

DORIS P. LUNA
ADMINISTRADOR CONDOMINIO.

VIVE DE TAL MANERA QUE, CUANDO TUS HIJOS PIENSEN EN JUSTICIA, CARIÑO INTEGRIDAD, PIENSEN EN TI.
HACIENDO LAS COSAS BIEN, PARA UN SANO VIVIR EN COMUNIDAD

Villavicencio, Marzo 02 de 2017

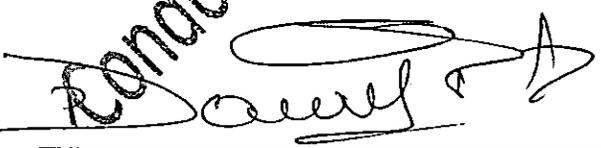
PAZ- SALVO

La Administración del Condominio RINCON DE LAS MARGARITAS 1, NIT.900.074.866-1, certifica que la Señor(a) **JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR**, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 86.049.440, expedida en Villavicencio - Meta, copropietario(a) de la casa 15 de la manzana 2, SE ENCUENTRA A PAZ-SALVO POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION Y AGUA con la Administración hasta el mes de febrero del 2017.

Nota: A febrero 28 de 2017 queda pendiente el pago de cuota extraordinaria de Transformador y cámaras por valor de \$70.000

En constancia de lo anterior firma el representante Legal del Condominio.

Cordialmente.


DORIS PERMET LUNA FLOREZ
CC. 40.386.884 Villavicencio Meta.
Representante Legal Condominio

Bogotá, Septiembre 14 de 2019

Señor:
SARMIENTO SALAZAR JORGE ALBERTO
CC. 86049440
MZ 2 CA 15 CNJ DE LAS MARGARIT - 6677627
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 7 de 2000. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
SARMIENTO NINO JORGE ANDRES	1121941325	C	Oct-25-2000	740	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
SARMIENTO NINO YENNY PAOLA	1122925363	T	Mar-31-2008	385	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
SARMIENTO NINO ANGEL STEVEN	1123433864	T	Dic-14-2005	484	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
NINO RUIZ YENNYD MARGETH	30080479	C	Feb-25-2016	8	0	COMPANERO(A)	NO VIGENTE	Feb-25-2016	Anulación por TDA negados	Ninguna
SARMIENTO SALAZAR JORGE ALBERTO	86049440	C	Ene-7-2000	778	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	86049440	Dependiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



CARLOS JAVIER CARREÑO SANCHEZ
Director de Recaudo y Compensación
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos



Bogotá, Septiembre 17 de 2019

Señor:
SARMIENTO SALAZAR JORGE ALBERTO
CC. 86049440
MZ 2 CA 15 CNJ DE LAS MARGARIT- 6677627
Ciudad

REF. M-PYGA-F019 SOLICITUD INFORMACIÓN – RELACIÓN DE APORTES A SALUD TOTAL EPS S.A.

Reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS S.A. y el agradecimiento por permitirnos ser la Entidad Promotora de Salud de su elección y confianza.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que durante su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se han registrado los siguientes aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud:

Aportes realizados durante el último año:

Table with 8 columns: No Planilla, Fecha de Pago, Periodo, NIT, Razón social del aportante, Días, IBC, Cotización. Contains 20 rows of payment data for the year 2019.

Aportes realizados en años anteriores:

Table with 8 columns: No Planilla, Fecha de Pago, Periodo, NIT, Razón social del aportante, Días, IBC, Cotización. Contains 35 rows of payment data for years 2010 through 2011.

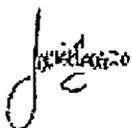
8418983018	10/27/2011	11-2011	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1328000	166000
PI13773131	11/29/2011	12-2011	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1328000	166000
PI13988338	12/22/2011	01-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1767000	220900
PI14167477	01/30/2012	02-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1532000	191500
PI15173616	02/28/2012	03-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1328000	166000
PI15866033	03/29/2012	04-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1328000	166000
PI16147942	04/27/2012	05-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1328000	166000
PI16592291	05/30/2012	06-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1395000	174400
PI16570551	05/30/2012	02-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	3	72800	9100
PI16573227	05/30/2012	05-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	3	67200	8400
PI16572094	05/30/2012	04-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	3	67200	8400
PI16570683	05/30/2012	03-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	3	67200	8400
PH16621794	06/29/2012	07-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1395000	174400
UI1280616	07/30/2012	08-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1395000	174400
UI1329052	08/28/2012	09-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1395000	174400
17743684	09/26/2012	10-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1395000	174400
18029297	10/30/2012	11-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1395000	174400
UI1442001	11/29/2012	12-2012	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1395000	174400
18569097	12/21/2012	01-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1856000	232000
UI1468763	01/28/2013	02-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1610000	201200
20050437	02/26/2013	03-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1395000	174400
20491056	03/22/2013	04-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1395000	174400
20886894	04/29/2013	05-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1395000	174400
21217111	05/30/2013	06-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1395000	174400
22033809	06/28/2013	07-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1443000	180400
22034216	07/05/2013	05-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	2	48000	6000
22252331	07/05/2013	02-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	1	52000	6500
UI1585267	07/05/2013	04-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	2	48000	6000
UI1586224	07/05/2013	06-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	2	48000	6000
22037419	07/05/2013	03-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	1	48000	6000
22399074	07/30/2013	08-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1443000	180400
UI1616481	08/30/2013	09-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1443000	180400
23019001	09/30/2013	10-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1443000	180400
23350933	10/30/2013	11-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1443000	180400
23590545	11/28/2013	12-2013	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1443000	180400
23902117	12/20/2013	01-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1920000	240000
24208299	01/30/2014	02-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1443000	180400
25606169	02/27/2014	03-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1443000	180400
26150581	03/31/2014	04-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1711000	213900
26165518	03/31/2014	02-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1485000	185600
26168542	03/31/2014	03-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1485000	185600
26469761	04/30/2014	05-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1485000	185600
26853831	05/27/2014	06-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1485000	185600
27169489	06/26/2014	07-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1485000	185600
27642045	07/30/2014	08-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1557000	194600
1000004384	08/28/2014	09-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1605000	200600
8435827381	09/29/2014	10-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1605000	200600
8437292628	10/30/2014	11-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1605000	200600
8437532868	11/28/2014	12-2014	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1605000	200600
8438977521	12/26/2014	01-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	3953000	494100
8439161976	01/30/2015	02-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	3323000	415400
8440770518	02/27/2015	03-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1716000	214500
8441033838	03/27/2015	04-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1607000	200900
8441898093	04/30/2015	05-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1504000	188000
8442873537	05/29/2015	06-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1607000	200900
8444260752	06/30/2015	07-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1607000	200900
8444385632	07/31/2015	02-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	3550000	443700
8444459022	07/31/2015	04-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1720000	215000
8444463164	07/31/2015	05-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1611000	201400
8445207647	07/31/2015	08-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	2601000	325100
8445210028	07/31/2015	06-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1720000	215000
8445210067	07/31/2015	07-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1720000	215000
8445241475	08/03/2015	03-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1836000	228700
8445426538	08/28/2015	09-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1720000	215000
8446383037	09/30/2015	10-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1655000	208900
8447430055	10/28/2015	11-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1720000	215000
8448424190	12/01/2015	12-2015	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1720000	215000
8448767969	12/21/2015	01-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	6060000	757500
8449709093	01/28/2016	02-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1836000	229500
8450747908	02/28/2016	03-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1724000	215500
8452085535	03/30/2016	04-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1852000	231500
8452981612	04/28/2016	03-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1852000	231500
8452981703	04/28/2016	02-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1988000	246000
8452631332	04/29/2016	05-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1852000	231500
1004471393	05/27/2016	06-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1852000	231500
1004686884	06/30/2016	07-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1852000	231500
1004948957	07/29/2016	08-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	2799000	349900
1005182643	08/29/2016	09-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1852000	231500
1005428179	09/30/2016	10-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1852000	231500
1005808187	10/31/2016	11-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1852000	231500
1005943519	11/29/2016	12-2016	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1852000	231500
1006260031	12/26/2016	01-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	4547000	568400
1006506715	01/30/2017	02-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	3839000	479900
1006826061	02/27/2017	03-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1982000	247700
1007086403	03/28/2017	04-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1857179	232200
1007365459	04/27/2017	05-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1857179	232200
1007584367	05/26/2017	06-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1857179	232200
1007781478	06/27/2017	07-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1857179	232200
1007950595	07/31/2017	08-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	2928591	366100
1008021015	07/31/2017	06-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1982538	247900
1008021138	07/31/2017	07-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1982538	247900
1008023778	07/31/2017	04-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1982538	247900
1008039809	08/01/2017	03-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	2115785	264500
1008039814	08/01/2017	05-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1982538	247900
1008044027	08/01/2017	02-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	4098132	512300
1008180392	08/30/2017	09-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1976929	247200
1008389504	09/26/2017	10-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1976929	247200

65

1008740728	10/30/2017	11-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1976929	247200
1009311863	11/29/2017	12-2017	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	1976929	247200
1009789589	12/27/2017	01-2018	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	4854424	606900
1010470910	01/30/2018	02-2018	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	24	3701156	462700
1010470910	01/30/2018	02-2018	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	5	367307	46000
1011211711	02/28/2018	03-2018	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	2115556	264500
1011866642	03/27/2018	04-2018	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	2078395	259800
1012101490	04/24/2018	02-2018	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	24	3874667	484400
1012101490	04/24/2018	02-2018	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	6	386003	48300
1012113285	04/24/2018	03-2018	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	2211951	276500
1012527905	04/26/2018	05-2018	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	2078395	259800
1013060855	05/29/2018	06-2018	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	2078395	259800
1013657994	06/26/2018	07-2018	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	2078395	259800
1014320870	07/30/2018	08-2018	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	3142223	392800
1014893682	08/28/2018	09-2018	800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE	30	2078395	259800
				TOTAL		229624354	28704500

En Salud Total EPS S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad o puede comunicarse con la línea gratuita de atención al cliente 018000 1 14524, y en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



CARLOS JAVIER CARREÑO SANCHEZ
Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Julie Lizeth Romero Angarita - Auxiliar de Correspondencia



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
800215546-5

FOLIO

Humano
En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre	SARMIENTO SALAZAR JORGE ALBERTO;	Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA
Centro Costo	131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICÉNCIO	Documento	86049440
Periodo pago	1 mar 2013 a 31 mar 2013	Basico	922.142,00
Cargo	Dragoneante 11	Fecha Expd	5 feb 2014
Grado	11	Días Laborados	30
		Banco	Davivienda
		Cuenta Bancaria	388614851

CodConcepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Ingresos	Egresos
SUEBA	A.Sueldo Básico			922.142,00	0,00
PGSSU	B Pago sobresueldo			472.636,00	0,00
SUBAL	H Subsidio de Alimentacion			44.655,00	0,00
SUBTR	I Auxilio de Transporte			70.500,00	0,00
PGPRI	O Pago prima de riesgo			276.643,00	0,00
PGSFA	S Pago subsidio unidad familiar			64.551,00	0,00
APEPE	Aporte Empleado Pension		ISSPEN	0,00	55.800,00
APESD	Aporte Empleado Salud		SALTOT	0,00	55.800,00
COAL	Cooalfa Ltda	21,9 de 23	COALFA	0,00	95.200,00
CRSER	Crediservicios - Credivalores S.A	25,1 de 38	CRESRVIC	0,00	625.362,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.	8 de 12	LIBERTY	0,00	34.945,00
EMB11	XX. Emb. Fijo Judicial 1	14 de 30	BCOAGRAC	0,00	150.000,00
EMB14	XX. Emb. Fijo Judicial 2	10 de 10	BCOAGRAC	0,00	100.000,00
	Totales:			1.851.127,00	1.117.107,00

Neto a pagar:

734.020,00

Fondos:

Salud:Salud Total S.A., Pension:Inactivo - Colpensiones - ISS Seg Social, CajaCF:Regional Del Meta Cofrem, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

FOLIO 25



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
800215546-5

FOJO 67

Humano
En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre	SARMIENTO SALAZAR JORGE ALBERTO	Esquema	CUSTODIA Y VIGILANCIA
Centro Costo	131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO	Documento	86049440
Periodo pago	1 ene 2014 a 31 ene 2014f	Basico	953.864,00
Cargo	Dragoneante 11	Fecha Expd	3 ago 2014
Grado	11	Dias Laborados	30
		Banco	Davienda
		Cuenta Bancaria	388614851

Cod/Concepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Ingresos	Egresos
SUEBA	A.Sueldo Básico			953.864,00	0,00
PGSSU	B Pago sobresueldo			488.895,00	0,00
SUBAL	H Subsidio de Alimentacion			46.192,00	0,00
SUBTR	I Auxilio de Transporte			72.000,00	0,00
PGPRI	O Pago prima de riesgo			286.159,00	0,00
PGSFA	S Pago subsidio unidad familiar			66.771,00	0,00
APEPE	Aporte Empleado Pension		COLPEN	0,00	57.700,00
APESD	Aporte Empleado Salud		SALTOT	0,00	57.700,00
CRSER	Crediservicios - Credivalores S.A	35,1 de 38	CRSRVIC	0,00	625.362,00
FIMSA	Fimsa	6 de 64	FIMSA	0,00	232.610,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.	6 de 12	LIBERTY	0,00	35.798,00
Totales:				1.913.881,00	1.009.170,00

Neto a pagar:

904.711,00

Fondos:

Salud:Salud Total S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Regional Del Meta Cofrem, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



69

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
800215546-5

Humano
En Linea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre	SARMIENTO SALAZAR JORGE ALBERTO	Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA
Centro Costo	131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO	Documento	86049440
Periodo pago	1 abr 2015 a 30 abr 2015	Basico	981.908,00
Cargo	Dragoneante 11	Fecha Expd	6 may 2015
Grado	11	Dias Laborados	30
		Banco	Davivienda
		Cuenta Bancaria	388614851

CodConcepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Ingresos	Egresos
SUBTR	Auxilio de Transporte			61.667,00	0,00
PGINE	Pago incapacidad enfermedad comun ambulatoria			99.012,00	0,00
PGIN3	Pago incapacidad primeros dias			66.008,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			294.572,00	0,00
PGSSU	Pago sobresueldo			419.391,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			68.734,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			39.626,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			818.257,00	0,00
APEPE	Aporte Empleado Pension		COLPEN	0,00	60.200,00
APESD	Aporte Empleado Salud		SALTOT	0,00	60.200,00
SUDAM	Banco GNB Sudameris		BANCGNBS	0,00	270.890,00
CRSER	Crediservicios - Credivalores S.A	9,8 de 48	CRESRVIC	0,00	620.976,00
FCTIN	FECOSPEC		FECOSPEC	0,00	6.443,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.	9 de 12	LIBERTY	0,00	38.710,00
	Totales:			1.867.267,00	1.057.419,00

Neto a pagar:

809.848,00

Fondos:

Salud:Salud Total S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Regional Del Meta Cofrem, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

SEJA COSTA 49



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en Linea

69

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre	SARMIENTO SALAZAR JORGE ALBERTO	Documento	86049440
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO
Basico	1.182.273,00	Periodo pago	1 oct 2017 a 31 oct 2017
Fecha Expd	18 mar 2019 01:52	Cargo	Dragoneante 11
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	11
Banco	Davivienda	Cuenta Bancaria	388614851

Cód	Concepto	Dias	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
SUEBA	Pago Sueldo Básico					1.182.273,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo					654.261,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte					83.140,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo					354.682,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar					82.759,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion					57.255,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal			COLPEN	COLPEN	0,00	79.100,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal			SALTOT	SALTOT	0,00	79.100,00
FCT11	Aporte Sindicato Fecospec Basico			FECOSPEC	FECOSPEC	0,00	11.823,00
STPC	Aporte Sindicato STPC Basico			STPC	STPC	0,00	11.823,00
BBVA	Banco BBVA	13 de 60		BBVA	BBVA	0,00	585.991,00
SUDAM	Banco GNB Sudameris	6 de 72		BANCGNBS	BANCGNBS	0,00	398.372,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.			LIBERTY	LIBERTY	0,00	51.919,00
Totales:						2.414.370,00	1.218.128,00

Neto a pagar: 1.196.242,00

Fondos: Salud:Salud Total S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cofrem Regional Del Meta , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

800215546-5

Humano en Línea

70

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre	SARMIENTO SALAZAR JORGE ALBERTO	Documento	86049440
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 mar 2018 a 31 mar 2018
Fecha Expd	16 mar 2019 01:50	Cargo	Dragoneante 11
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	11
Banco	DaviVienda	Cuenta Bancaria	388614851

CodConcepto	Concepto	Dias	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
SUEBA	Pago Sueldo Básico					1.242.451,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo					687.563,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte					88.211,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo					372.735,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar					86.972,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion					60.170,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal			COLPEN	COLPEN	0,00	83.200,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal			SALTOT	SALTOT	0,00	83.200,00
SUDAM	Banco GNB Sudameris	4 de 108		BANCGNBS	BANCGNBS	0,00	1.042.053,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.			LIBERTY	LIBERTY	0,00	51.919,00
Totales:						2.538.102,00	1.260.372,00

Neto a pagar: 1.277.730,00

Fondos: Salud:Salud Total S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cofrem Regional Del Meta , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



COMPROBANTE DE PAGO

Nombre	SARMIENTO SALAZAR JORGE ALBERTO	Documento	86049440
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO
Basico	1.242.451,00	Periodo pago	1 ene 2019 a 31 ene 2019
Fecha Expd	16 sep 2019 10:29	Cargo	Dragoneante 11
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	11
Banco	Davivienda	Cuenta Bancaria	388614851

CodConcepto	Concepto	Dias	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
SUEBA	Pago Sueldo Básico					1.242.451,00	0,00
PGVAC	Pago Vacaciones en Tiempo					2.227.637,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo					687.563,00	0,00
BONRE	Bonificacion por Recreacion					82.830,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte					97.032,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo					745.470,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar					173.944,00	0,00
PRIVA	Prima de Vacaciones					2.227.637,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion					60.170,00	0,00
APEF1	Aporte empleado solidaridad			COLPEN	COLPEN	0,00	21.600,00
APEF2	Aporte Empleado subsistencia			COLPEN	COLPEN	0,00	21.600,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal			COLPEN	COLPEN	0,00	172.600,00
APEPEV	Aporte Empleado Pension Vac			COLPEN	COLPEN	0,00	89.200,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal			SALTOT	SALTOT	0,00	172.600,00
APESDV	Aporte Empleado Salud Vac			SALTOT	SALTOT	0,00	89.200,00
SUDAM	Banco GNB Sudameris	15 de 108		BANCGNBS	BANCGNBS	0,00	2.084.106,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.			LIBERTY	LIBERTY	0,00	104.668,00
Totales:						7.544.734,00	2.755.574,00

Neto a pagar: 4.789.160,00

Fondos: Salud:Salud Total S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cofrem Regional Del Meta , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

113

72

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.941.325
 SARMIENTO NIÑO

APELLIDOS
 JORGE ANDRES

NOMBRES
 Jorge Andres Sarmiento Niño

FIRMA



14

2014



FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1996

VILLAVICENCIO (META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

16-ENE-2015 VILLAVICENCIO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-5200100-00676865-M-1121941325-20160307 0043517317A 4 42841053



ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Trabajamos con energía

114
13

Matricula **291855526**
Nombre : **CONSTRUCTORA CORBE LTDA**
Ciudad **Villavicencio**
Codigo Ruta **3101054085**
Generada : **SEP-18-19 10:34:18**

Clase Servicio : **Residencial**
Estrato **3**
Dirección **CR 36 21 SUR 24 MZ 2 CS 15 COND RINCON DE LAS MARC**
Pagina 1 de 8
Historia a Partir de: **2000 1**

Año Mes	Clase-Est. Mes	Valor Cap Factura	Valor Int Factura	Valor Alumb.	Deuda Total	Deuda Capital	Deuda Intereses	Deuda Alumb.	Valor Vigente	Lecturas del Mes				Consumo	
										Cont.	Ob	Anterior	Actual	(Kwh)	Valor
2005 10	FM 3	38,554	0	2,086	0	0	0	0	0	30				0	0
2005 11	FM 3	31,904	0	2,086	0	0	0	0	0	5				148	31906
2005 12	FM 3	15,914	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	2	2		74	15916
2006 1	FM 3	46,284	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	76	287	211	46283
2006 2	FM 3	28,594	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	287	420	133	28590
2006 3	FM 3	29,134	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	420	555	135	29133
2006 4	FM 3	29,214	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	555	689	134	29212
2006 5	FM 3	31,014	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	689	830	141	31017
2006 6	FM 3	28,944	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	830	952	132	28940
2006 7	FM 3	29,714	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	962	1094	132	29709
2006 8	FM 3	29,644	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	1094	1225	131	29644
2006 9	FM 3	33,474	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	1225	1370	145	33469
2006 10	FM 3	39,654	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	1370	1542	172	39649
2006 11	FM 3	35,984	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	1542	1699	157	35981
2006 12	FM 3	35,584	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	1699	1855	156	35579
2007 1	FM 3	41,404	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	1855	2038	183	41404
2007 2	FM 3	36,894	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	2038	2202	164	36897
2007 3	FM 3	35,824	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	2202	2362	160	35824
2007 4	FM 3	35,944	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	2362	2522	160	35946
2007 5	FM 3	35,894	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	2522	2680	158	35890
2007 6	FM 3	34,334	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	2680	2833	153	34335
2007 7	FM 3	29,974	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	2833	2967	134	29974
2007 8	FM 3	33,124	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	2967	3117	150	33120
2007 9	FM 3	30,244	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	3117	3254	137	30240
2007 10	FM 3	34,604	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	3254	3412	158	34602
2007 11	FM 3	31,544	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	3412	3556	144	31539
2007 12	FM 3	42,324	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	3556	3745	189	42326
2008 1	FM 3	36,404	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	3745	3910	165	36407
2008 2	FM 3	33,944	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	3910	4063	153	33946
2008 3	FM 3	34,254	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	4063	4218	155	34250
2008 4	FM 3	58,834	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	4218	4398	180	41391
2008 5	FM 3	39,594	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	4398	4565	167	39596
2008 6	FM 3	37,154	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	4565	4720	155	37152
2008 7	FM 3	35,624	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	4720	4869	149	35626
2008 8	FM 3	38,604	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	4869	5028	159	38604
2008 9	FM 3	40,574	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	5028	5207	179	40569
2008 10	FM 3	39,234	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	5207	5377	170	39231
2008 11	FM 3	55,094	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	5377	5532	155	35903
2008 12	FM 3	38,264	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	5532	5696	164	38260
2009 1	FM 3	45,224	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	5696	5885	189	45224
2009 2	FM 3	39,914	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	5885	6054	169	39913
2009 3	FM 3	38,504	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	6054	6220	166	38555
2009 4	FM 3	41,954	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	6220	6396	176	41949
2009 5	FM 3	37,334	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	6396	6550	154	37336
2009 6	FM 3	38,884	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	6550	6707	157	38881
2009 7	FM 3	40,994	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	6707	6869	162	40991
2009 8	FM 3	38,434	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	6869	7019	150	38435
2009 9	FM 3	43,904	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	7019	7187	168	43908



ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Trabajamos con energía

Matricula	29185526	Clase Servicio	Residencial
Nombre	CONSTRUCTORA CORBE LTDA	Estrato	3
Ciudad	Villavicencio	Dirección	CR 36 21 SUR 24 MZ 2 CS 15 COND RINCON DE LAS MARC
Código Ruta	3101054085	Pagina 2 de 8	
Generada	SEP-18-19 10:34:18	Historia a Partir de:	2000 1

Año	Mes	Clase	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor			
2009	10	FM	3	46,124	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	7187	7360	173	46120
2009	11	FM	3	43,784	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	7360	7521	161	43779
2009	12	FM	3	42,164	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	7521	7673	152	42159
2010	1	FM	3	61,944	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	7673	7898	225	61940
2010	2	FM	3	45,414	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	7898	8075	177	45413
2010	3	FM	3	55,074	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	8075	8270	195	55076
2010	4	FM	3	57,024	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	8270	8465	195	57026
2010	5	FM	3	55,284	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	8465	8652	187	55288
2010	6	FM	3	48,014	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	8652	8814	162	48012
2010	7	FM	3	55,624	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	8814	8997	183	556
2010	8	FM	3	46,474	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	8997	9149	152	46474
2010	9	FM	3	45,044	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	9149	9294	145	45047
2010	10	FM	3	47,804	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	9294	9447	153	47806
2010	11	FM	3	50,034	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	9447	9612	165	50079
2010	12	FM	3	45,984	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	9612	9771	159	45986
2011	1	FM	3	45,714	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	9771	9932	161	45713
2011	2	FM	3	46,474	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	9932	10092	160	464
2011	3	FM	3	47,344	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	10092	10263	171	47346
2011	4	FM	3	47,204	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	10263	10425	162	47207
2011	5	FM	3	45,474	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	10425	10580	155	45477
2011	6	FM	3	47,104	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	10580	10743	163	47122
2011	7	FM	3	47,774	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	10743	10901	158	47774
2011	8	FM	3	46,334	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	10901	11061	160	46334
2011	9	FM	3	46,684	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	11061	11213	152	46679
2011	10	FM	3	45,404	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	11213	11365	152	45401
2011	11	FM	3	44,664	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	11365	11513	148	44665
2011	12	FM	3	45,054	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	11513	11660	147	45054
2012	1	FM	3	85,094	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	11660	11841	181	57
2012	2	FM	3	53,324	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	11841	12009	168	53
2012	3	FM	3	52,504	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	12009	12173	164	52501
2012	4	FM	3	49,574	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	12173	12324	151	49573
2012	5	FM	3	44,024	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	12324	12465	141	44020
2012	6	FM	3	68,994	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	12465	12597	132	41616
2012	7	FM	3	46,194	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	12597	12741	144	46189
2012	8	FM	3	45,514	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	12741	12897	156	45
2012	9	FM	3	47,854	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	12897	13053	156	47
2012	10	FM	3	54,094	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	13053	13229	176	54089
2012	11	FM	3	61,394	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	13229	13420	191	61393
2012	12	FM	3	57,114	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	13420	13595	175	57118
2013	1	FM	3	55,314	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	13595	13764	169	55315
2013	2	FM	3	55,944	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	13764	13935	171	55939
2013	3	FM	3	73,504	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	13935	14084	149	46665
2013	4	FM	3	58,374	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	14084	14261	177	58911
2013	5	FM	3	49,754	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	14261	14411	150	50288
2013	6	FM	3	52,374	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	14411	14569	158	52374
2013	7	FM	3	49,374	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	14569	14730	161	49375
2013	8	FM	3	53,744	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	14730	14898	168	53748
2013	9	FM	3	56,224	0	2,086	0	0	0	0	5034954	0	14898	15059	161	56224



ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Trabajamos con energía

715

74

Matricula 291855526 Nombre : CONSTRUCTORA CORBE LTDA Ciudad Villavicencio Codigo Ruta 3101054085 Generada : SEP-18-19 10:34:18	Clase Servicio : Residencial Estrato 3 Dirección CR 36 21 SUR 24 MZ 2 CS 15 COND RINCON DE LAS MARC Pagina 3 de 8 Historia a Partir de: 2000 1
---	--

2013 10	FM	3	53,634	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	15059	15226	167	53634
2013 11	FM	3	59,504	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	15226	15418	192	59504
2013 12	FM	3	67,694	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	15418	15617	199	67697
2014 1	FM	3	60,284	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	15617	15794	177	60285
2014 2	FM	3	64,794	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	15794	15987	193	64796
2014 3	FM	3	65,774	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	15987	16189	202	65777
2014 4	FM	3	67,964	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	16189	16391	202	67959
2014 5	FM	3	66,524	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	16391	16588	197	66519
2014 6	FM	3	72,294	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	16588	16794	206	72298
2014 7	FM	3	55,154	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	16794	16954	160	55155
2014 8	FM	3	57,194	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	16954	17119	165	57194
2014 9	FM	3	56,704	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	17119	17283	164	56706
2014 10	FM	3	59,704	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	17283	17464	181	59705
2014 11	FM	3	59,014	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	17464	17637	173	59012
2014 12	FM	3	66,624	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	17637	17825	188	66627
2015 1	FM	3	57,854	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	17825	17998	173	57855
2015 2	FM	3	67,924	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	17998	18188	190	67919
2015 3	FM	3	70,504	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	18188	18391	203	70503
2015 4	FM	3	73,994	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	18391	18525	134	44814
2015 5	FM	3	68,714	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	18525	18717	192	68710
2015 6	FM	3	66,524	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	18717	18907	190	66521
2015 7	FM	3	70,194	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	18907	19104	197	70193
2015 8	FM	3	72,874	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	19104	19311	207	72873
2015 9	FM	3	75,664	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	19311	19522	211	75664
2015 10	FM	3	87,494	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	19522	19756	234	87496
2015 11	FM	3	80,914	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	19756	19970	214	80917
2015 12	FM	3	82,064	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	19970	20182	212	82120
2016 1	FM	3	79,874	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	20182	20394	212	79929
2016 2	FM	3	89,934	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	20394	20607	213	89997
2016 3	FM	3	96,534	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	20607	20840	233	96534
2016 4	FM	3	89,574	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	20840	21057	217	89569
2016 5	FM	3	68,274	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	21057	21250	193	75774
2016 6	FM	3	44,144	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	21250	21404	154	57297
2016 7	FM	3	59,258	226	2,086	46,230	44,144	0	2,086	0	5034954	0	21404	21558	154	59253
2016 8	FM	3	62,344	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	21558	21718	160	62342
2016 9	FM	3	69,704	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	21718	21895	177	70107
2016 10	FM	3	81,074	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	21895	22097	202	81401
2016 11	FM	3	74,624	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	22097	22282	185	74048
2016 12	FM	3	81,644	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	22282	22484	202	81648
2017 1	FM	3	80,744	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	22484	22681	197	80740
2017 2	FM	3	78,744	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	22681	22872	191	78742
2017 3	FM	3	88,964	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	22872	23083	211	88963
2017 4	FM	3	71,604	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	23083	23257	174	71602
2017 5	FM	3	74,024	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	23257	23439	182	74025
2017 6	FM	3	68,144	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	23439	23612	173	68607
2017 7	FM	3	70,344	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	23612	23792	180	70346
2017 8	FM	3	80,514	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	23792	23988	196	80518
2017 9	FM	3	80,704	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954	0	23988	24180	192	80700



ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Trabajamos con energía

Matricula **291855526**
Nombre : **CONSTRUCTORA CORBE LTDA**
Ciudad **Villavicencio**
Codigo Ruta **3101054085**

Clase Servicio : **Residencial**
Estrato **3**
Dirección **CR 36 21 SUR 24 MZ 2 CS 15 COND RINCON DE LAS MARC**

Generada : **SEP-18-19 10:34:18**

Historia a Partir de: **2000 1**

2017 10	FM 3	80,514	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	24180	24375	195	80512
2017 11	FM 3	72,684	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	24375	24554	179	72686
2017 12	FM 3	82,604	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	24554	24755	201	82599
2018 1	FM 3	86,744	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	24755	24960	205	86744
2018 2	FM 3	79,434	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	24960	25149	189	79436
2018 3	FM 3	82,944	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	25149	25350	201	82939
2018 4	FM 3	70,754	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	25350	25520	170	70756
2018 5	FM 3	75,774	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	25520	25698	178	75769
2018 6	FM 3	66,804	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	25698	25861	163	66806
2018 7	FM 3	67,924	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	25861	26023	162	679
2018 8	FM 3	68,614	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	26023	26181	158	68610
2018 9	FM 3	76,434	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	26181	26355	174	76437
2018 10	FM 3	78,654	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	26355	26532	177	78651
2018 11	FM 3	74,634	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	26532	26703	171	74635
2018 12	FM 3	76,744	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	26703	26878	175	76741
2019 1	FM 3	85,514	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	26878	27069	191	85509
2019 2	FM 3	72,754	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	27069	27233	164	727
2019 3	FM 3	79,504	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	27233	27410	177	79500
2019 4	FM 3	76,764	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	27410	27577	167	76767
2019 5	FM 3	77,804	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	27577	27750	173	77803
2019 6	FM 3	69,704	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	27750	27912	162	69702
2019 7	FM 3	63,614	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	27912	28060	148	63618
2019 8	FM 3	64,104	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	28060	28208	148	64099
2019 9	FM 3	65,064	0	2,086	0	0	0	0	0	5034954 0	28208	28354	146	65061

Valor Pagar mes: **0** Deuda Financiada: **0** Consumo Promedio: **170**

RELACION DE PAGOS

Fecha	Banco	Extracto	Sucursal	Valor
14-SEP-19	CSB	25964846	COTREM SAN BENITO	\$67,150
14-AGO-19	CDI	25772951	COTREM ILUMINA DAVIVIENDA	\$66,190
15-JUL-19	R79	25593612	BANCO BBVA CORRIENTE	\$65,700
13-JUN-19	R79	25384782	BANCO BBVA CORRIENTE	\$71,790
21-MAY-19	CDI	25223176	COTREM ILUMINA DAVIVIENDA	\$79,890
15-ABR-19	166	25003414	BANCOLOMBIA	\$78,850
18-MAR-19	231	24803532	BANCO OCCIDENTE PRINCIPAL	\$81,590
14-FEB-19	CDI	24595886	COTREM ILUMINA DAVIVIENDA	\$74,840
10-ENE-19	AT1	24339291	ATH BOGOTA	\$87,600
11-DIC-18	CS2	24156478	CONSUERTE CORREVAL	\$78,830
15-NOV-18	BT1	24012723	BALOTO	\$76,720
17-OCT-18	BT1	23795269	BALOTO	\$80,740
13-SEP-18	166	23631746	BANCOLOMBIA	\$78,520
13-AGO-18	BT1	23301344	BALOTO	\$70,700
11-JUL-18	BT1	23081178	BALOTO	\$70,010
12-JUN-18	BT1	22919146	BALOTO	\$68,890
09-MAY-18	BT1	22639459	BALOTO	\$77,860
13-ABR-18	166	22528848	BANCOLOMBIA	\$72,840
12-MAR-18	BT1	22297896	BALOTO	\$85,030



**ELECTRIFICADORA
DEL META S.A. E.S.P.**
Trabajamos con energía

75

Matricula	291855526	Clase Servicio :	Residencial
Nombre :	CONSTRUCTORA CORBE LTDA	Estrato	3
Ciudad	Villavicencio	Dirección	CR 36 21 SUR 24 MZ 2 CS 15 COND RINCON DE LAS MARC
Codigo Ruta	3101054085		Pagina 5 de 8
Generada :	SEP-18-19 10:34:18	Historia a Partir de:	2000 1

Fecha	Banco	Extracto	Sucursal	Valor
12-FEB-18	BT1	22119936	BALOTO	\$81,520
13-ENE-18	BT1	21880363	BALOTO	\$88,830
15-DIC-17	CDR	21671240	COTREM ROCHELA DAVIVIENDA	\$84,690
08-NOV-17	BT1	21355450	BALOTO	\$74,770
15-OCT-17	BT1	21229841	BALOTO	\$82,600
13-SEP-17	BT1	20978177	BALOTO	\$82,790
11-AGO-17	CS1	20711696	CONSUERTE	\$82,600
15-JUL-17	BT1	20532498	BALOTO	\$72,430
10-JUN-17	AT2	20194902	ATH POPULAR	\$70,230
16-MAY-17	166	19896129	BANCOLOMBIA	\$76,110
18-ABR-17	166	19692302	BANCOLOMBIA	\$73,690
17-MAR-17	BT1	19485498	BALOTO	\$91,050
14-FEB-17	166	19240496	BANCOLOMBIA	\$80,830
17-ENE-17	BT1	19008930	BALOTO	\$82,830
19-DIC-16	CDI	18757484	COTREM ILUMINA DAVIVIENDA	\$83,730
14-NOV-16	BT1	18507973	BALOTO	\$76,710
15-OCT-16	BT1	18283915	BALOTO	\$83,160
12-SEP-16	BT1	17786718	BALOTO	\$71,790
18-AGO-16	BT1	17408190	BALOTO	\$64,430
16-JUL-16	CDS	17102399	COTREM DOÑA LUZ SANTANDER	\$107,800
17-MAY-16	AT1	16065319	ATH BOGOTA	\$70,360
15-ABR-16	BT1	15466939	BALOTO	\$91,660
16-MAR-16	BT1	14809878	BALOTO	\$98,620
15-FEB-16	BT1	13734588	BALOTO	\$92,020
13-ENE-16	BT1	13401558	BALOTO	\$81,960
18-DIC-15	BT1	13160961	BALOTO	\$84,150
17-NOV-15	AT4	12906319	ATH AV VILLAS	\$83,000
21-OCT-15	CDS	12634746	COTREM DOÑA LUZ SANTANDER	\$89,580
17-SEP-15	CDL	12331205	COTREM DOÑA LUZ DAVIVIENDA	\$77,750
12-AGO-15	AT4	11520778	ATH AV VILLAS	\$74,960
15-JUL-15	AT1	11400258	ATH BOGOTA	\$72,280
16-JUN-15	AT4	11272018	ATH AV VILLAS	\$68,610
16-MAY-15	CES	11162205	COTREM ESPERANZA DAVIVIEDA	\$70,800
14-ABR-15	AT4	11047520	ATH AV VILLAS	\$76,080
26-MAR-15	CDL	10964815	COTREM DOÑA LUZ DAVIVIENDA	\$72,590
06-FEB-15	AT4	10772171	ATH AV VILLAS	\$70,010
16-ENE-15	CSE	10682407	COTREM ESPERANZA SANTANDER	\$59,940
15-DIC-14	166	10542378	BANCOLOMBIA	\$68,710
18-NOV-14	CDL	10440868	COTREM DOÑA LUZ DAVIVIENDA	\$61,100
16-OCT-14	CDL	10294885	COTREM DOÑA LUZ DAVIVIENDA	\$61,790
16-SEP-14	AT1	10063278	ATH BOGOTA	\$58,790
19-AGO-14	CES	9430013	COTREM ESPERANZA DAVIVIEDA	\$59,280
16-JUL-14	CTI	9312469	COTREM CC ILUMINA SANTANDER	\$57,240
17-JUN-14	R5	9212660	BANCO CAFETERO RED	\$74,380



**ELECTRIFICADORA
DEL META S.A. E.S.P.**
Trabajamos con energía

Matricula **291855526**
 Nombre : **CONSTRUCTORA CORBE LTDA**
 Ciudad **Villavicencio**
 Codigo Ruta **3101054085**
 Generada : **SEP-18-19 10:34:18**

Clase Servicio : **Residencial**
 Estrato **3**
 Dirección **CR 36 21 SUR 24 MZ 2 CS 15 COND RINCON DE LAS MARC**

Pagina 6 de 8

Historia a Partir de: **2000 1**

Fecha	Banco	Extracto	Sucursal	Valor
15-MAY-14	AT1	9078441	ATH BOGOTA	\$68,610
21-ABR-14	BT1	8934320	BALOTO	\$70,050
17-MAR-14	BT1	8801005	BALOTO	\$67,860
18-FEB-14	CSE	8689108	COTREM ESPERANZA SANTANDER	\$66,880
17-ENE-14	CSE	8535838	COTREM ESPERANZA SANTANDER	\$62,370
19-DIC-13	AT4	8391422	ATH AV VILLAS	\$69,780
17-NOV-13	AT4	8276822	ATH AV VILLAS	\$61,590
18-OCT-13	521	8140908	AV VILLAS	\$55,720
14-SEP-13	AT4	7996628	ATH AV VILLAS	\$58,310
17-AGO-13	CTI	7886366	COTREM CC ILUMINA SANTANDER	\$55,830
22-JUL-13	CDS	7754222	COTREM DOÑA LUZ SANTANDER	\$51,460
14-JUN-13	BT1	7457623	BALOTO	\$54,460
22-MAY-13	CT1	7316258	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$51,840
15-ABR-13	AT4	6999939	ATH AV VILLAS	\$60,460
15-MAR-13	AT4	6707059	ATH AV VILLAS	\$75,590
25-FEB-13	CT3	6545138	COTREM CENTRO SANTANDER	\$58,030
13-ENE-13	521	6158618	AV VILLAS	\$57,400
13-DIC-12	521	5978660	AV VILLAS	\$59,200
19-NOV-12	521	5826038	AV VILLAS	\$63,480
11-OCT-12	521	5578800	AV VILLAS	\$56,180
18-SEP-12	521	5457780	AV VILLAS	\$49,940
21-AGO-12	BT1	5294858	BALOTO	\$47,600
21-JUL-12	CT1	5122561	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$48,280
21-JUN-12	CTI	4942200	COTREM CC ILUMINA SANTANDER	\$71,080
24-MAY-12	CT1	4785738	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$46,110
23-ABR-12	CT1	4611798	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$51,660
20-MAR-12	521	4495958	AV VILLAS	\$54,590
21-FEB-12	341	4342239	BANCO SUPERIOR	\$55,410
19-ENE-12	521	4175938	AV VILLAS	\$87,180
20-DIC-11	CT1	3994998	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$47,140
22-NOV-11	341	3847378	BANCO SUPERIOR	\$46,750
21-OCT-11	CT1	3729058	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$47,490
20-SEP-11	CT3	3597120	COTREM CENTRO SANTANDER	\$48,770
17-AGO-11	521	3466683	AV VILLAS	\$48,420
21-JUL-11	CT1	3345478	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$49,860
15-JUN-11	CT1	3182038	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$49,190
17-MAY-11	CT3	3104134	COTREM CENTRO SANTANDER	\$47,560
20-ABR-11	CT1	3050758	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$49,290
17-MAR-11	CT1	2992778	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$49,430
16-FEB-11	CT1	2909818	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$48,290
15-DIC-10	CT1	2703238	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$48,070
10-DIC-10	CT1	2682138	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$48,070
09-NOV-10	CT1	2570918	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$52,120
20-OCT-10	CT3	2513899	COTREM CENTRO SANTANDER	\$49,890



**ELECTRIFICADORA
DEL META S.A. E.S.P.**
Trabajamos con energía

916
76

Matricula	291855526	Clase Servicio :	Residencial
Nombre :	CONSTRUCTORA CORBE LTDA	Estrato	3
Ciudad	Villavicencio	Dirección	CR 36 21 SUR 24 MZ 2 CS 15 COND RINCON DE LAS MARC
Codigo Ruta	3101054085		Pagina 7 de 8
Generada :	SEP-18-19 10:34:18	Historia a Partir de:	2000 1

Fecha	Banco	Extracto	Sucursal	Valor
10-SEP-10	CSE	2373108	COTREM ESPERANZA SANTANDER	\$47,130
20-AGO-10	CT1	2311938	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$48,560
21-JUL-10	CT2	2198318	COTREM CASTILLA DAVIVIENDA	\$57,710
22-JUN-10	CT2	2107959	COTREM CASTILLA DAVIVIENDA	\$50,100
18-MAY-10	CT2	1995177	COTREM CASTILLA DAVIVIENDA	\$57,370
17-ABR-10	CT1	1902526	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$59,110
17-MAR-10	CT1	1790678	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$57,160
16-FEB-10	CT2	1640618	COTREM CASTILLA DAVIVIENDA	\$47,500
15-ENE-10	CT1	1532698	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$64,030
18-DIC-09	CT2	1435659	COTREM CASTILLA DAVIVIENDA	\$44,250
11-NOV-09	CT1	1327458	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$45,870
13-OCT-09	231	1230255	BANCO OCCIDENTE PRINCIPAL	\$48,210
19-SEP-09	CT1	1156407	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$45,990
19-AGO-09	CT1	1047153	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$40,520
15-JUL-09	R57	983949	COLMENA RED	\$43,080
16-JUN-09	R57	943034	COLMENA RED	\$40,970
16-MAY-09	61	916299	BANCO SANTANDER	\$39,420
08-ABR-09	R57	872109	COLMENA RED	\$44,040
16-MAR-09	R57	801482	COLMENA RED	\$40,590
09-FEB-09	R57	736134	COLMENA RED	\$42,000
19-ENE-09	R57	668246	COLMENA RED	\$47,310
22-DIC-08	CT1	601871	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$40,350
18-NOV-08	R57	508236	COLMENA RED	\$57,180
24-OCT-08	61	434359	BANCO SANTANDER	\$41,320
16-SEP-08	R57	238109	COLMENA RED	\$42,660
19-AGO-08	R57	124523	COLMENA RED	\$40,690
14-JUL-08	OT1	8127	CONGENTE	\$37,710
18-JUN-08	61	6279	BANCO SANTANDER	\$39,240
21-MAY-08	61	4428	BANCO SANTANDER	\$41,680
21-ABR-08	CT1	1667	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$60,920
25-MAR-08	61	90749	BANCO SANTANDER	\$36,340
20-FEB-08	CT1	88940	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$36,030
17-ENE-08	R57	86699	COLMENA RED	\$38,490
11-DIC-07	R57	84702	COLMENA RED	\$44,410
17-NOV-07	R57	83113	COLMENA RED	\$33,630
17-OCT-07	R51	81160	DAVIVIENDA RED	\$36,690
25-SEP-07	231	79907	BANCO OCCIDENTE PRINCIPAL	\$32,330
23-AGO-07	R57	77844	COLMENA RED	\$35,210
18-JUL-07	18	75842	BANCO BOGOTA CENTAUROS AHO	\$32,060
25-JUN-07	CT1	74266	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$36,420
25-MAY-07	CT1	72557	COTREM CENTRO DAVIVIENDA	\$37,980
25-ABR-07	341	70814	BANCO SUPERIOR	\$38,030
23-MAR-07	341	69192	BANCO SUPERIOR	\$37,910
19-FEB-07	R57	67502	COLMENA RED	\$38,980



ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Trabajamos con energía

Matricula	291855526	Clase Servicio :	Residencial
Nombre :	CONSTRUCTORA CORBE LTDA	Estrato	3
Ciudad	Villavicencio	Dirección	CR 36 21 SUR 24 MZ 2 CS 15 COND RINCON DE LAS MARG
Codigo Ruta	3101054085		Pagina 8 de 8
Generada :	SEP-18-19 10:34:18	Historia a Partir de:	2000 1

Fecha	Banco	Extracto	Sucursal	Valor
23-ENE-07	R57	65843	COLMENA RED	\$43,490
22-DIC-06	R57	64568	COLMENA RED	\$37,670
22-NOV-06	R72	63142	BANCO COLOMBIA RED	\$38,070
23-OCT-06	R72	61827	BANCO COLOMBIA RED	\$41,740
13-SEP-06	R57	59605	COLMENA RED	\$35,560
22-AGO-06	R57	58430	COLMENA RED	\$31,730
21-JUL-06	R57	56990	COLMENA RED	\$31,800
24-JUN-06	R57	55603	COLMENA RED	\$31,030
16-MAY-06	R57	53652	COLMENA RED	\$33,100
19-ABR-06	R57	52173	COLMENA RED	\$31,300
18-MAR-06	R57	50747	COLMENA RED	\$31,220
20-FEB-06	OT1	49501	CONGENTE	\$30,680
25-ENE-06	R57	48381	COLMENA RED	\$48,370
26-DIC-05	341	46448	BANCO SUPERIOR	\$18,000
26-NOV-05	341	44699	BANCO SUPERIOR	\$33,990
25-OCT-05	341	42961	BANCO SUPERIOR	\$40,640
Total Pagado:				\$9,774,850

RELACION DE AJUSTES

Fecha	Banco	Extracto	Sucursal	Valor
Total Pagado Ajustes:				

Martha Baquero Medina
Lider Facturación y Cobro

Bioagropecuaria del Llano
CENTRO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN AL CLIENTE
RECEPCIÓN DE PQR'S

777

XX

Fecha: 2019-09-18

Radicado No.: 446879

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR:

Nombre: SARMIENTO SALAZAR JÓRGE

Dirección: T 36 21 24SUR MZ 2 CS 15

Identificación:

Barrio: C.C.RINCON DE LAS MARGARITAS I

Código: 060560323044

ATENCIÓN PRESTADA:

Solicitud: ESTADO DE CUENTA

Clase: PETICION Sección: DAU

Atención: Personal

OBSERVACIONES:

SE ENTREGA ESTADOS DE CUENTA DEL AÑO 2013 HASTA EL 2019//

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Nombre: JORGE ALBERTO SARMIENTO

Identificación: 86049440

Teléfono: 0 - 3152792020

La presente solicitud será resuelta dentro del término establecido. Con la firma de este documento autorizo a Bioagropecuaria del Llano a realizar una visita al bien inmueble, si hay lugar a ello.

Autorizo a Bioagropecuaria del Llano a tratar mi información personal, de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales disponible en la página web www.bioagricoladellano.com.co. Los datos brindados mediante esta PQR'S, serán almacenados en nuestra base de datos y tratados de manera adecuada.

Firma del Cliente: _____

Atendido Por (Firma): _____

Nombre: JHON JAIRO VALENCIA PEREZ

Cargo: ANALISTA II SERVICIO AL CLIENTE

110
78
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP

SISTEMA : FACTURACION Y RECAUDO

LISTADO : ESTADO DE CUENTA DEL USUARIO CON CODIGO 060560323044

MES	FACTURA	CONSUMO	DEUDA	MORA ACT	MORA ANT	PAGOS	CAM.VALOR	SALDO	EMPRESA	%INTERES
012013	014827780	15,415	0			15,415		0	0 GAS	0.00
022013	014951507	15,429	0			15,429		0	0 GAS	0.00
032013	015075665	14,956	0			14,956		0	0 GAS	0.00
042013	015200231	14,937	0			14,937		0	0 GAS	0.00
052013	015325212	14,705	0			14,705		0	0 GAS	0.00
062013	015450441	14,856	0			14,856		0	0 GAS	0.00
072013	015576124	15,221	0			15,221		0	0 GAS	0.00
082013	015702229	15,664	0			15,664		0	0 GAS	0.00
092013	015829196	15,096	0			15,096		0	0 GAS	0.00
102013	015956570	15,104	0			15,104		0	0 GAS	0.00
112013	016084306	15,329	0			15,329		0	0 GAS	0.00
122013	016212337	15,627	0			15,627		0	0 GAS	0.00
TOTAL		182,339		0		182,339		0		

179
179
179

BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP

SISTEMA : FACTURACION Y RECAUDO

LISTADO : ESTADO DE CUENTA DEL USUARIO CON CODIGO 060560323044

MES	FACTURA	CONSUMO	DEUDA	MORA ACT	MORA ANT	PAGOS	CAM.VALOR	SALDO	EMPRESA	%INTERES
012014	016340866	16,244	0			16,244		0	0 GAS	0.00
022014	016469811	16,462	0			16,462		0	0 GAS	0.00
032014	016599267	15,974	0			15,974		0	0 GAS	0.00
042014	016729282	15,774	0			15,774		0	0 GAS	0.00
052014	016859862	15,429	0			15,429		0	0 GAS	0.00
062014	016990947	15,428	0			15,428		0	0 GAS	0.00
072014	017122478	15,662	0			15,662		0	0 GAS	0.00
082014	017254340	15,685	0			15,685		0	0 GAS	0.00
092014	017386101	15,840	0			15,840		0	0 GAS	0.00
102014	017518397	15,583	0			15,583		0	0 GAS	0.00
112014	017651274	15,636	0			15,636		0	0 GAS	0.00
122014	017784730	15,568	0			15,568		0	0 GAS	0.00
TOTAL		189,285		0		189,285		0		

120
00

BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP

SISTEMA : FACTURACION Y RECAUDO

LISTADO : ESTADO DE CUENTA DEL USUARIO CON CODIGO 060560323044

MES	FACTURA	CONSUMO	DEUDA	MORA ACT	MORA ANT	PAGOS	CAM.VALOR	SALDO	EMPRESA	%INTERES
012015	017918754	16,123	0			16,123		0	0 GAS	0.00
022015	018053747	16,153	0			16,153		0	0 GAS	0.00
032015	018189508	15,873	0			15,873		0	0 GAS	0.00
042015	018325721	15,709	0			15,709		0	0 GAS	0.00
052015	018462515	15,204	0			15,204		0	0 GAS	0.00
062015	018599914	15,057	0			15,057		0	0 GAS	0.00
072015	018737817	15,497	0			15,497		0	0 GAS	0.00
082015	018876394	15,901	0			15,901		0	0 GAS	0.00
092015	019015508	15,962	0					0	15,962 GAS	0.00
102015	019155180	16,043	15,962	78	0	32,083		0	0 GAS	0.49
112015	019295436	16,180	0					0	16,180 GAS	0.00
122015	019436242	16,030	16,180	79	0	32,289		0	0 GAS	0.49
TOTAL		189,732		157		189,889		0		

121
100

BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. ESP

SISTEMA : FACTURACION Y RECAUDO

LISTADO : ESTADO DE CUENTA DEL USUARIO CON CODIGO 060560323044

MES	FACTURA	CONSUMO	DEUDA	MORA ACT	MORA ANT	PAGOS	CAM.VALOR	SALDO	EMPRESA	%INTERES
012016	019577668	16,496	0			16,496		0	0 GAS	0.00
022016	019719943	16,336	0			16,336		0	0 GAS	0.00
032016	019862881	15,954	0			15,954		0	0 GAS	0.00
042016	020006484	16,070	0			16,070		0	0 GAS	0.00
052016	020150566	16,558	0			16,558		0	0 GAS	0.00
062016	020295457	16,649	0			16,649		0	0 GAS	0.00
072016	020441047	16,669	0			16,669		0	0 GAS	0.00
082016	020587348	15,826	0			15,826		0	0 GAS	0.00
092016	020734383	15,834	0			15,834		0	0 GAS	0.00
102016	020882129	15,833	0			15,833		0	0 GAS	0.00
112016	021030612	16,271	0			16,271		0	0 GAS	0.00
122016	021179775	16,364	0			17,405		0	0 GAS	0.00
TOTAL		194,860		0		195,901		0		

122
22
20

BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. ESP

SISTEMA : FACTURACION Y RECAUDO

LISTADO : ESTADO DE CUENTA DEL USUARIO CON CODIGO 060560323044

MES	FACTURA	CONSUMO	DEUDA	MORA ACT	MORA ANT	PAGOS	CAM.VALOR	SALDO	EMPRESA	%INTERES
012017	021329821	16,515	0			15,474		0	0 GAS	0.00
022017	021480484	17,309	0			17,309		0	0 GAS	0.00
032017	021631849	17,326	0			17,326		0	0 GAS	0.00
042017	021784147	17,433	0			17,433		0	0 GAS	0.00
052017	021938038	17,413	0			17,413		0	0 GAS	0.00
062017	022092499	18,624	0			18,624		0	0 GAS	0.00
072017	022247349	16,192	0			16,192		0	0 GAS	0.00
082017	022402800	15,641	0			15,641		0	0 GAS	0.00
092017	022559289	15,646	0			15,646		0	0 GAS	0.00
102017	022716463	15,754	0			15,754		0	0 GAS	0.00
112017	022874562	15,838	0			15,838		0	0 GAS	0.00
122017	023478891	15,895	0			15,895		0	0 GAS	0.00
TOTAL		199,586		0		198,545		0		

12-3
23

BIOAGRÍCOLA DEL LLANO S.A. ESP

SISTEMA : FACTURACION Y RECAUDO

LISTADO : ESTADO DE CUENTA DEL USUARIO CON CODIGO 060560323044

MES	FACTURA	CONSUMO	DEUDA	MORA ACT	MORA ANT	PAGOS	CAM.VALOR	SALDO	EMPRESA	%INTERES
012018	023638050	16,191	0			16,191		0	0 GAS	0.00
022018	023797864	16,977	0			16,977		0	0 GAS	0.00
032018	023958656	16,998	0			16,998		0	0 GAS	0.00
042018	024120456	16,918	0			16,918		0	0 GAS	0.00
052018	024283474	-16,962	0			16,962		0	0 GAS	0.00
062018	024447225	16,852	0			16,852		0	0 GAS	0.00
072018	024611642	16,833	0			16,833		0	0 GAS	0.00
082018	024777235	16,893	0			16,893		0	0 GAS	0.00
092018	024943689	17,362	0			17,362		0	0 GAS	0.00
102018	025110759	17,249	0			17,249		0	0 GAS	0.00
112018	025278440	17,339	0			17,339		0	0 GAS	0.00
122018	025446847	17,685	0			17,685		0	0 GAS	0.00
TOTAL		204,259		0		204,259		0		

124
D.J.

BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. ESP

SISTEMA : FACTURACION Y RECAUDO

LISTADO : ESTADO DE CUENTA DEL USUARIO CON CODIGO 060560323044

MES	FACTURA	CONSUMO	DEUDA	MORA ACT	MORA ANT	PAGOS	CAM.VALOR	SALDO	EMPRESA	%INTERES
012019	025615988	17,777	0			17,777		0	0 GAS	0.00
022019	025785793	18,945	0					0	18,945 GAS	0.00
032019	025956381	19,181	18,945	92	0	38,218		0	0 GAS	0.49
042019	026127697	19,953	0			19,953		0	0 GAS	0.00
052019	026300163	22,118	0			22,118		0	0 GAS	0.00
062019	026473479	22,374	0			22,374		0	0 GAS	0.00
072019	026647603	22,749	0			22,749		0	0 GAS	0.00
TOTAL		143,097		92		143,189		0		

125
05

Llanogas S.A E.S.P
CENTRO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN AL CLIENTE
RECEPCIÓN DE PQR'S

Fecha: - 2019-09-18

Radicado No.: 1378269

INFORMACIÓN DEL SUScriptor:.....

Nombre: SARMIENTO SALAZAR JORGE ALBERT Dirección: MZ 2 CS 15 KR 36 N 21 24S

Identificación: Código: 0170800201501 Barrio: RINCON DE LAS MARGARITAS I

ATENCIÓN PRESTADA:.....

Solicitud: SOLICITUD DE INFORMACION

Clase: SERVICIO Sección: DAGC Atención: Personal

OBSERVACIONES:.....

USU SOLICITA ESTADO DE CUENTA DESDE EL 2017 HASTA LA FECHA// USU INDICA QUE SEA DESDE ESA FECHA// SE ADJUNTA DOCUMENTOS

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:.....

Nombre: SARMIENTO SALAZAR JORGE ALBERT Identificación: 86049440

Teléfono: 0 - 3152792020

La presente solicitud será resuelta dentro del término establecido. Con la firma de este documento autorizo a Llanogas S.A E.S.P a realizar una visita al bien inmueble, si hay lugar a ello:

Autorizo a Llanogas S.A E.S.P a tratar mi información personal, de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales disponible en la página web www.llanogas.com . Los datos brindados mediante esta PQR, serán almacenados en nuestra base de datos y tratados de manera adecuada.

Firma del Cliente:

Atendido Por (Firma):

Nombre: FABIO ANDRES POLANCO ORTIZ

Cargo: Analista II Atención al Cliente

Ciudad día 18 mes 09 de 20 19

Señor (a):
GERENTE GENERAL
Llanogas S.A. E.S.P

Llanogas S.A. E.S.P
Fecha: 2019-09-18 Hora: 08:43 Anexos: 1
Radicado: 1378276 Código: 0170800201501
Petitionario: SARMIENTO SALAZAR JORGI
Colaborador: FABIO ANDRES POLANCO O
Notificación: E-MAIL
JORGESARMIENTO1976@HOTMAIL.COM

ob

Yo JORGE ALBERTO SARMIENTO persona mayor de edad, con domicilio permanente en esta ciudad, identificado como aparece después de mi firma y obrando como usuario del servicio público domiciliario que presta su empresa, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de que sea atendido y resuelto el siguiente derecho de petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la constitución nacional, los artículos 153 y 158 de la ley 142 de 1994, el artículo 123 del decreto 2150 de 1995 y el artículo 9 del decreto 2223 de 1996, por razones de hecho y derecho que a continuación expongo:

SOLICITA ESTADO CUENTA ODDT EL AÑO
2013 AL 2019.

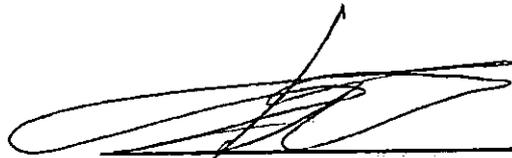
De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la ley 142 de 1994 y el decreto ley 2150 de 1995 la empresa cuenta con 15 días hábiles para resolver la presente petición, autorizo a la empresa a realizar las visitas necesarias al predio si hay lugar a ello.

Mediante el registro de mis datos personales autorizo a Llanogas S.A. E.S.P. para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos para el mantenimiento, desarrollo y gestión de la presente relación contractual y adicionalmente para las siguientes finalidades: inscripción para solicitud de crédito, financiación, iniciación, mantenimiento y recuperación de cartera; ofrecer servicios y campañas comerciales, ofertar servicios de valor agregado, participar en programas de beneficios y fidelización, consultar hábitos de consumo y aficiones, promociones, contactarme para realizar estudios de mercado y encuestas de satisfacción, actualización de datos, gestionar trámites como solicitudes, servicios, peticiones, quejas, reclamos, recursos, revocatorias y acciones de tutela, a través de medios como correos electrónicos, SMS, MMS, llamadas telefónicas, redes sociales, aplicaciones móviles, además de compartir con empresas subordinadas e Inversiones Alis SAS y Potenza Inversiones SAS, con sus contratistas para efecto de cumplir con la prestación del servicio público de gas domiciliario, para la oferta de servicios en los términos de la Política de tratamiento de datos

personales de Llanogas SA ESP, la cual podré consultar en la página web de la compañía. Como titular de mi información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente y acceder de forma gratuita a los mismos. Llanogas SA ESP dispone de los siguientes medios de atención: Sede administrativa ubicada en la Carrera 38 N° 26C - 95 Maizaro sur - Villavicencio/Meta, teléfono 6819080, www.llanogas.com y protecciondedatosllanogas@grupodellano.com.

Con la firma de esta autorización entiendo y acepto el registro y uso de mis datos personales como se estipula anteriormente.

JOSE ALBERTO SARMIENTO
Nombres y Apellidos


Firma y N° Cedula 86012411

3152792020
Número de teléfono

Solicito expresamente que la notificación de la respuesta se realice por el siguiente medio:



JOSESARMIENTO1976@HOTMAIL.COM
Correo electrónico

ó



Dirección

Barrio

Municipio



LLANOGAS S.A E.S.P INFORME DE ESTADO DE CUENTA

USUARIO: FABIO ANDRES
FECHA: 18/09/2019
HORA: 09:35 AM

CÓDIGO SUSCRIPCIÓN 89344 CÓDIGO ANTERIOR 0170800201501 ESTADO SUSCRIPCIÓN ACTIVA
NOMBRE DEL SUSCRIPTOR SARMIENTO SALAZAR JORGE ALBERT TIPO DE USO USO RESIDENCIAL GAS
NUMERO DE MEDIDOR 3722480 DIRECCIÓN MZ 2 CS 15 KR 36 N 21 245 BARRIO RINCON DE LAS MARGARITAS I

RESUMEN DE ESTADO DE CUENTA				DESDE	2017-01-01	HASTA	2019-09-18												
Mes/Año	Tarifa básica	Mtrs consumo	Valor consumo	Subsidio	Contribucion	Deuda anterior	Intereses x Mora	SS/RX/Reinstalación	Valor de RTR	Valor servicios	Amortizaciones	Notas	Total fact.	Financiacion	Abonos/Anticipos	Pagos	Total pagado	Saldo final	Ultimo pago
MAR-2017	0	6	8.058	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.058	0	0	8.058	8.058	0	17/04/2017
APR-2017	2.039	7	7.002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.041	0	0	9.041	9.041	0	06/05/2017
MAY-2017	2.046	7	6.970	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.016	0	0	9.016	9.016	0	10/06/2017
JUN-2017	2.048	6	5.980	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.028	0	0	8.028	8.028	0	05/07/2017
JUL-2017	2.048	6	6.620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.668	0	0	8.668	8.668	0	02/08/2017
AUG-2017	2.044	6	6.550	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.594	0	0	8.594	8.594	0	07/09/2017
SEP-2017	2.045	6	6.297	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.342	0	0	8.342	8.342	0	14/10/2017
OCT-2017	2.043	5	5.289	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.332	0	0	7.332	7.332	0	08/11/2017
NOV-2017	2.041	6	6.334	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.375	0	0	8.375	8.375	0	14/12/2017
DEC-2017	2.042	5	5.476	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.518	0	0	7.518	7.518	0	04/01/2018
JAN-2018	2.047	6	6.547	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.594	0	0	8.594	8.594	0	13/02/2018
FEB-2018	2.057	6	5.822	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.879	0	0	7.879	7.879	0	12/03/2018
MAR-2018	2.069	6	6.244	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.313	0	0	8.313	8.313	0	13/04/2018
APR-2018	2.072	6	6.088	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.160	0	0	8.160	8.160	0	09/05/2018
MAY-2018	2.079	5	4.948	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.027	0	0	7.027	7.027	0	04/06/2018
JUN-2018	2.081	5	4.980	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.061	0	0	7.061	7.061	0	07/07/2018
JUL-2018	2.082	6	5.910	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.992	0	0	7.992	7.992	0	13/08/2018
AUG-2018	2.077	6	5.767	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.844	0	0	7.844	7.844	0	13/09/2018
SEP-2018	2.077	5	4.955	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.032	0	0	7.032	7.032	0	11/10/2018
OCT-2018	2.077	4	3.969	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.046	0	0	6.046	6.046	0	15/11/2018
NOV-2018	2.077	4	4.082	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.159	0	0	6.159	6.159	0	11/12/2018
DEC-2018	2.077	5	5.172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.249	0	0	7.249	7.249	0	10/01/2019
JAN-2019	2.081	5	6.309	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.390	0	0	8.390	8.390	0	14/02/2019
FEB-2019	2.091	9	11.209	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.300	0	0	0	0	13.300	-
MAR-2019	2.100	8	9.885	0	0	13.300	67	23.873	65.001	340.500	612	0	455.338	54.622	0	152.800	152.800	302.538	04/04/2019
APR-2019	2.106	6	7.344	0	0	0	0	32.625	0	0	15.818	0	57.893	286.134	0	57.893	57.893	0	16/05/2019
Totales	51.646	152	163.807	0	0	247.916	67	56.498	65.001	340.500	16.430	0	57.893	340.756	0	391.411	391.411	-286.134	--

[Handwritten signature]
86019.440
18-09-19
09:35

[Handwritten initials]
107



LLANOGAS S.A E.S.P
INFORME DE ESTADO DE CUENTA

USUARIO: FABIO ANDRES
FECHA: 18/09/2019
HORA: 09:35 AM

CÓDIGO SUSCRIPCIÓN 89344 CÓDIGO ANTERIOR 0170800201501 ESTADO SUSCRIPCION ACTIVA
NOMBRE DEL SUSCRIPTOR SARMIENTO SALAZAR JORGE ALBERT TIPO DE USO USO RESIDENCIAL GAS
NUMERO DE MEDIDOR 3722480 DIRECCIÓN MZ 2 CS 15 KR 36 N 21 245 BARRIO RINCON DE LAS MARGARITAS I

RESUMEN DE ESTADO DE CUENTA

DESDE 2017-01-01 HASTA 2019-09-18

Mes/Año	Tarifa básica	Mtrs consumo	Valor consumo	Subsidio	Contribucion	Deuda anterior	Intereses x Mora	SS/RX/Reinstalación	Valor de RTR	Valor servicios	Amortizaciones	Notas	Total fact.	Financiacion	Abonos/Anticipos	Pagos	Total pagado	Saldo final	Último pago
MAY-2019	2.114	6	7.633	0	0	0	0	0	0	0	38.177	0	47.924	0	0	47.924	47.924	0	13/06/2019
JUN-2019	2.118	6	7.700	0	0	0	0	0	0	0	38.056	0	47.874	0	0	47.874	47.874	0	12/07/2019
JUL-2019	2.121	8	9.979	0	0	0	0	0	0	0	37.938	0	50.038	0	0	50.038	50.038	0	14/08/2019
AUG-2019	2.123	7	8.715	0	0	0	0	0	0	0	37.831	0	48.669	0	0	48.669	48.669	0	02/09/2019
Totales	8.476	179	197.834	0	0	0	0	0	0	0	168.432	0	48.669	340.756	0	194.505	194.505	0	--

000
128